

Versión embargada hasta las 9:00 h del jueves 11 de julio de 2024

**Un análisis sobre derechos de la infancia y la adolescencia
y su protección en el entorno digital**



DERECHOS
#SINCONEXIÓN



Versión embargada hasta las 9:00 h del jueves 11 de julio de 2024

Esta publicación ha sido elaborada gracias a la investigación previa realizada por el equipo de TARACEAS SCA y los datos obtenidos a través de las encuestas llevadas a cabo por el equipo de Iniciativas de Desarrollo 2030 S.L.



Directora de Incidencia Social y Política: Catalina Perazzo; *responsable de Políticas de Infancia:* Carmela del Moral;
autoría y coordinación: Carmela del Moral/Clara Burriel; *comunicación:* Miguel Borque;
arte y maquetación: Óscar Naranjo/Marta Colomer; *ilustraciones:* Germán Gullón/VALBHY Design.



Edita:

Save the Children España
Julio 2024

Índice

Introducción	5
1. Enfoque de Derechos en el entorno digital	7
2. Uso de Internet	12
2.1. Conectividad	12
2.2. Frecuencia	14
2.3. Medios de acceso	19
2.4. Tipos de uso	20
2.5. Desconexión	25
2.6. Normas de uso	28
3. Factores de riesgo en el uso del entorno digital	30
3.1. Vulnerabilidad emocional en la adolescencia	30
3.2. La deshumanización	35
3.3. La soledad	36
3.4. Conectividad continua y alcance sin control de contenidos	37
4. Riesgos en el uso de Internet	38
4.1. Redes para controlar	38
4.2. Exposición a contenido erótico y pornográfico	40
4.3. Contactar y quedar con desconocidos	44
5. Violencia online	46
5.1. Datos	46
5.2. Ciberacoso o <i>ciberbullying</i>	48
5.3. <i>Child grooming</i>	51
5.4. Violencia de género digital	55
5.5. Conocimiento de las formas de violencia	56

6. El papel de las empresas en el entorno digital	58
7. Privacidad	61
8. Conclusiones	63
8.1. Exceso de conexión	63
8.2. Nativos vs. Huérfanos digitales	64
8.3. Seguridad online	64
8.4. El papel de las familias	65
8.5. Desigualdad de género	65
8.6. El papel de las empresas	66
9. Recomendaciones	69
9.1. Medidas educativas	71
9.2. Ámbito familiar	73
9.3. Medidas sobre contenidos digitales	75
9.4. Libertad de expresión	75
9.5. Profesionales especializados	76
9.6. Empresas	77
9.7. Otras recomendaciones de chicas y chicos	78
10. Conclusión	79
Nota metodológica	81
Bibliografía	87



Introducción

A día de hoy, el mundo digital está intrínsecamente ligado a nuestra cotidianeidad, a nuestras rutinas y a casi todas las facetas de nuestra vida. En los últimos 20 años, Internet, las redes sociales y los dispositivos para usarlos, han definido cómo accedemos a la información, cómo consumimos cultura y ocio, y cómo nos relacionamos con el mundo y entre las personas. En este viaje, las personas adultas nos hemos ido adentrando en la tecnología conforme esta ha ido avanzando, teniendo referentes de un mundo “pre digital” y analógico en el recuerdo. E, incluso con este avance paulatino, muchas personas adultas tienen (tenemos) una relación compleja y de dependencia con los dispositivos y el mundo digital. Pero es que no hemos entrado solos a este nuevo mundo digital, hemos arrastrado al mismo a niños, niñas y adolescentes. Sin adaptar los espacios, sin pensar en sus consecuencias, por comodidad, por interés o por pura inercia, les hemos abierto las puertas y espacios de Internet y, cuando hemos visto los riesgos que puede encarnar, la solución principal que se plantea desde muchos ámbitos, ha sido expulsarles, sin siquiera plantear alternativas.

En Save the Children defendemos que **los derechos de niños, niñas y adolescentes son irrenunciables, también en el mundo digital**. Creemos que, junto a las voces de especialistas y expertos, ellos y ellas tienen derecho a opinar acerca de su relación con la tecnología, y participar en las decisiones sobre los límites a la misma. Por ello, a lo largo de este informe, queremos abordar el uso de Internet y las redes sociales que hacen los y las adolescentes, preguntándoles desde el número de horas, al tipo de contenidos, cómo les hace sentir, y si están preparados para enfrentarse a los riesgos y retos que plantea el entorno digital. Para esto, hemos realizado una encuesta a 3315 adolescentes de a partir de 14 años en España y cinco grupos de discusión formados por 27 niños, niñas y adolescentes, con representación de edades de entre 10 y 17 años.¹

También hemos querido conocer qué opinan distintas personas expertas y profesionales del sector, desde trabajadoras sociales que abordan patologías relacionadas con el abuso de la tecnología, a creadores de servicios web, para, lejos del ruido, abordar esta realidad desde la visión más amplia posible, y plantear recomendaciones que tengan en cuenta todas estas perspectivas, especialmente la de los y las adolescentes.

A lo largo del presente informe, se hace evidente cómo las visiones entre adultos y adolescentes de las principales cuestiones que se abordan pueden ser no solo

¹ Para más información acceder a la nota metodológica en la **página 81** de este informe.

distintas, sino en ocasiones diametralmente opuestas. Esta contraposición no solo debe hacer que nos preguntemos el porqué de estas diferencias, sino llevarnos a reflexionar acerca de la necesidad de buscar soluciones y acuerdos a través de un diálogo intergeneracional.

Y, sobre todo, lo hemos querido hacer con enfoque de derechos, porque los derechos de la infancia y adolescencia no dependen del escenario, ni geográfico ni virtual, porque todos los derechos de todos ellos y ellas se deben cumplir en todos los ámbitos de su vida. Y sí, Internet tiene riesgos, pero también es un espacio en el que desarrollar una serie de derechos y valores positivos, que no se puede borrar de un plumazo.



1. Enfoque de Derechos en el entorno digital

La preocupación sobre el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia en el entorno digital no es nueva. De hecho, el Comité de Derechos del Niño, adoptó en marzo de 2021 una observación general (OG) de los derechos de la infancia y adolescencia en el entorno digital.² Y una de las principales afirmaciones que se realizan en esta OG, a pesar de ser evidente, es esencial recordarla: **“Los derechos de todos los niños deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos en el entorno digital”**.³

De hecho, el Comité plantea que las innovaciones de las tecnologías digitales tienen consecuencias en la vida de los niños, niñas y adolescentes incluso cuando éstos no tienen acceso a Internet, y que acceder a las tecnologías digitales “de forma provechosa”, puede ayudarles a ejercer sus derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales. También alerta sobre el peligro de aumentar desigualdades existentes y crear otras nuevas si no se logra la inclusión digital.

En un enfoque de derechos, es esencial abordar precisamente cuáles son los derechos que están en juego cuando los niños, niñas y adolescentes acceden al entorno digital. Solamente conociendo estos derechos y abordándolos en su conjunto, se podrán tomar decisiones equilibradas y ajustadas a derecho. Así, en línea con la OG25, los principales derechos que están en juego para los niños y las niñas son: el derecho a la no discriminación, el interés superior del niño o niña; el derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo; el derecho al respeto a la opinión; el derecho a la información; y el derecho a la libertad de expresión.

- **No discriminación:** el derecho a la no discriminación exige que el Estado asegure que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso equitativo y efectivo al entorno digital, de manera beneficiosa, lo que pasa por eliminar la brecha digital. Además, el Comité considera explícitamente que “los niños pueden sufrir discriminación si son excluidos del uso de las tecnologías y los servicios digitales”. Otras cuestiones que suponen discriminación son el discurso de odio, o la automatización de decisiones o perfilados sobre un niño basado en datos parciales o sesgados.

2 Observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital (CRC/C/GC/25). Disponible [aquí](#).

3 Párrafo 4 de la observación general núm. 25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital.

- **Interés superior del niño:** los Estados deben asegurar que, en todas las actuaciones relativas al suministro, regulación, diseño, gestión y utilización del entorno digital, el Interés superior de todos los niños y niñas sea una consideración primordial, de manera transparente. Esto supone tener en cuenta todos sus derechos, incluido el de buscar, recibir y difundir información, recibir protección contra todo daño, o a que sus opiniones sean tenidas en cuenta. En nuestra legislación, este derecho está específicamente recogido en el artículo 2 la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (LOPJM).
- **Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo:** en este sentido, los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes frente a aquellos contenidos, contactos, conductas y contratos que supongan una amenaza a este derecho. Esto incluye los contenidos violentos y sexuales, la ciberagresión y el acoso, los juegos de azar, la explotación y el maltrato, incluido el sexual, y la promoción del suicidio o actividades que pongan en peligro la vida, o la incitación a estos. Para abordar estos riesgos, el Estado debe escuchar las opiniones de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, el uso de dispositivos no debe ser perjudicial, ni sustituir las interacciones personales de niños y niñas con sus iguales o con su familia. El Estado debe prestar especial atención a los efectos de la tecnología en los primeros años de vida, momento clave en la plasticidad del cerebro y en las relaciones de afecto y apego para el desarrollo cognitivo, emocional y social de la infancia, así como en la adolescencia, informando a familias y profesionales.
- **Respeto de las opiniones del niño, niña y adolescente:** con la información y herramientas adecuadas, niños, niñas y adolescentes pueden utilizar las tecnologías digitales para contribuir a la participación social y política en los ámbitos locales, nacionales e internacionales, y ser defensores efectivos de derechos. En este mismo sentido, niños, niñas y adolescentes deben participar y opinar en la redacción de aquellas leyes, políticas, programas, servicios y formación que afecten a sus derechos en el entorno digital.
- **Derecho a la información:** el entorno digital es un medio único para que este derecho se haga efectivo, para lo que niños y niñas deben tener herramientas para acceder a medios de información y comunicación digitales fiables, y una formación para interpretarlos y para identificar contenidos falsos o de odio. Como hemos visto en el derecho a la integridad, el Estado debe velar por la restricción de estos contenidos. Este derecho también se reconoce en la LOPJM.

- **Derecho a la libertad de expresión:** este derecho incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo a través de cualquier medio que ellos elijan. El medio digital es clave para la realización de este derecho, especialmente para niños y niñas en situación de vulnerabilidad o en situaciones desfavorecidas. Por ello, cualquier restricción de la libertad de expresión en el entorno digital debe ser legal, necesaria y proporcionada, siendo los motivos transparentes y debiendo ser comunicados a niños, niñas y adolescentes de forma comprensible. Asimismo, deben recibir información y formación sobre cómo ejercer este derecho de manera segura, respetando los derechos y la dignidad de los demás, sin infringir la legislación.
- **Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión:** en este sentido el Comité recomienda a los Estados a que incluyan en sus normativas de protección de datos la identificación, definición y prohibición de las prácticas que manipulen o inhiban el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la libertad de pensamiento o de creencias, especialmente a través de sistemas automatizados o de filtrado de información. Además, es esencial recordar que el entorno digital puede contribuir a que los niños, niñas y adolescentes formen sus identidades sociales, religiosas, culturales, étnicas, sexuales y políticas.
- **Derecho a la libertad de asociación y reunión pacífica:** el espacio digital puede permitir que niños, niñas y adolescentes participen en comunidades asociadas a sus identidades, y en espacios públicos de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y diversidad. Es un entorno en el que pueden reunirse, intercambiar experiencias y dialogar tanto con otros niños y niñas como con encargados de la adopción de decisiones. Por ello, los Estados deben proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a participar en organizaciones que funcionen en el entorno digital, y cualquier restricción a este derecho debe ser legal, necesaria y proporcionada. Esta participación en sí misma no debe tener consecuencias negativas para el ejercicio de otros derechos, y debe ser segura, privada y libre de vigilancia por entidades públicas o privadas. Esto es esencial para el caso de niños y niñas que utilizan el entorno digital para su activismo como defensores de derechos humanos, para lo que deben poder acceder a espacios y comunicaciones digitales seguras.
- **Derecho a la privacidad:** la privacidad se considera esencial para la autonomía, dignidad y seguridad de niños, niñas y adolescentes, y para el ejercicio de sus derechos. Las amenazas a su privacidad pueden provenir de la reunión y el procesamiento de datos por instituciones públicas, empre-

sas y otras organizaciones, y el acceso a estos datos puede ser delictivo o puede ser consecuencia de las actividades de los propios niños, niñas y adolescentes en Internet, o de sus familiares. Ciertas combinaciones de datos personales pueden identificar a los niños o niñas de forma determinante, y prácticas como el proceso automatizado de datos, la elaboración de perfiles, la verificación obligatoria de la identidad, el filtrado de información y la vigilancia masiva, pueden dar lugar a una vulneración arbitraria o ilegal en el derecho a la privacidad, con consecuencias para niños, niñas y adolescentes que pueden continuar en etapas posteriores de su vida. Por ello, el Estado debe poner en marcha las medidas necesarias para que esta privacidad sea protegida, exigiéndola desde la fase del diseño en los productos y servicios digitales que afectan a los niños. El consentimiento para el procesamiento de datos debe ser informado, libre y previo, para lo que hace falta una adaptación o una participación de los cuidadores cuando sea necesario, y este consentimiento, así como los datos cedidos, deben ser revisables. Las medidas orientadas a la protección de la privacidad y los datos no deben limitar arbitrariamente otros derechos de niños, niñas y adolescentes, como el derecho a la libertad de expresión o a la protección.

- **Es evidente:** son muchos los derechos de niños, niñas y adolescentes que se pueden promover o poner en riesgo en el espacio digital. Por ello, cualquier toma de decisiones al respecto debe no solo tener en cuenta su opinión, sino ponderar estos derechos en su conjunto, e interpretarlos de la manera que sea más favorable para que se cumplan todos de la mejor manera posible. No es sencillo, pero es imperativo hacerlo.

Enfoque de Género. A lo largo del informe se tratará de visibilizar el impacto específico que tiene para las niñas y chicas adolescentes el entorno digital. Abordaremos cuestiones como la perpetuación de viejas y nuevas formas de sexismo, de los estereotipos de género, la sexualización, la cosificación o las distintas formas de violencia de género en el entorno digital. Porque, en el entorno *online*, como en el *offline*, nacer y socializarse como niña, o chica, importa: en el entorno digital existen riesgos diferenciales de género que hacen que las niñas y adolescentes sean más vulnerables a los riesgos y a las violencias que tienen lugar en este ámbito, y un mal uso de las herramientas digitales puede contribuir a perpetuar estas desigualdades.





¿Respetar el derecho a la privacidad nuestra legislación? La Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDGDD), fija la edad de 14 años como la mínima para que el consentimiento otorgado por un menor se considere lícito,⁴ recayendo sobre los responsables del tratamiento de los datos (es decir, las empresas o entidades que proveen los servicios), la realización de todas las gestiones orientadas a verificar que, en el caso de menores de 14 años, el consentimiento haya sido dado o autorizado por el titular de la patria potestad. En la práctica, los mecanismos de verificación de la edad en las plataformas y redes sociales que utilizan mayoritariamente niños, niñas y adolescentes, son muy laxos, permitiendo que, niños, niñas y adolescente se los salten con facilidad, con las implicaciones que esto tiene en términos de privacidad y comercialización de datos.

4 El Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos establece en sus primeros artículos que el consentimiento otorgado por un menor de edad en el ámbito de los servicios digitales solo se considerará lícito cuando éste tenga un mínimo de 16 años, pudiendo rebajar los estados la edad, siempre que no sea inferior a 13 años, teniendo que ser los titulares de la patria potestad quienes autoricen el consentimiento fuera de estos plazos.



2. Uso de Internet

En este primer apartado, abordaremos cuál es el uso que hacen los y las adolescentes de Internet: cuánto tiempo le dedican, desde cuándo lo utilizan y qué contenidos consumen.

2.1. Conectividad

El **98 % de los y las adolescentes encuestadas afirmaban tener conexión a Internet** en casa. Respecto a desde qué edad llevan en Internet, casi el 58 % (57'9 %) refieren utilizar Internet de manera habitual desde los 11 años, y casi 1 de cada 3 lo utiliza de manera habitual desde antes de cumplir los 10 años. Se observa que el porcentaje de niños que utiliza antes Internet de manera habitual es mayor: 36 % de los chicos frente al 27,8 % de las chicas.

Sobre este punto, es importante aquí hacer referencia a las recomendaciones pediátricas: se aconseja que no haya ningún uso de pantallas entre los 0 y 2 años, que de 3 a 5 años el uso sea de menos de una hora al día y de menos de dos horas diarias a partir de los 5 años.⁵ En este sentido, el Comité de Derechos del Niño, en su observación general 25, recomienda que “Los Estados parte deben prestar especial atención a los efectos de la tecnología en los primeros años de vida, cuando la plasticidad del cerebro es máxima y el entorno social, en particular las relaciones con los padres y cuidadores, es esencial para configurar el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños”.⁶

Por otro lado, es importante recordar que, según la Ley de Protección de Datos, el acceso a las redes sociales se permite a los 14 años, necesitándose teóricamente autorización paterna antes de esa edad.

“Pues lo mismo, por la mañana el instituto no utilizo el móvil porque no se puede. Después, por la tarde, estudio o hago tareas, y si tengo tiempo libre pues sí que... lo que hago durante la semana es coger el móvil (...) en el fin de semana pues normalmente salgo con mis amigas que, no lo utilizo mucho, pero, aunque esté con amigas, de vez en cuando también lo utilizo”.

— Chica, 15 años

⁵ *Asociación Española de Pediatría.*

⁶ Párrafo 15.

Tabla 1. *¿A partir de qué edad comenzaste a utilizar Internet?*

	Chica	Chico	Total
Antes de los 10 años	27,8 %	36,0 %	31,9 %
A los 11 años	28,9 %	23,1 %	26,0 %
A los 12 años	29,3 %	25,2 %	27,0 %
A los 13 años	10,2 %	10,0 %	10,0 %
A los 14 años	3,5 %	5,1 %	4,2 %
Nunca he tenido acceso a Internet	0,1 %	0,3 %	0,6 %

Vemos necesario reflexionar sobre estos datos. El foco de la discusión sobre el entorno digital se está centrando en el uso (y percibido abuso) que hacen los adolescentes de Internet, redes sociales y dispositivos electrónicos. Sin embargo, estos datos nos indican que la gran parte de los y las adolescentes comenzaron a usar Internet de manera habitual antes de los 11 años, y el 28 % antes de los 10 años, edades previas a la adolescencia en las que la influencia de padres y madres sobre la vida de los niños y niñas es mucho mayor, y su capacidad de decisión, mucho menor. En los grupos de discusión, muchos relataban tener teléfonos propios desde los 9 y 10 años. Es importante plantearnos quiénes son responsables por este acceso habitual a Internet en edades tan tempranas.

Uso por necesidad. A la hora de interpretar los porqués de que niños y niñas tengan dispositivos a edades tempranas, es importante plantearnos que haya familias que tengan necesidades provocadas por determinadas situaciones laborales y familiares que afecten a la conciliación. En el estudio cualitativo, por ejemplo, nos hemos encontrado con algunos casos de niños y niñas que tuvieron su primer móvil *“porque mi madre se tenía que ir a trabajar y me dejaba sola”*.



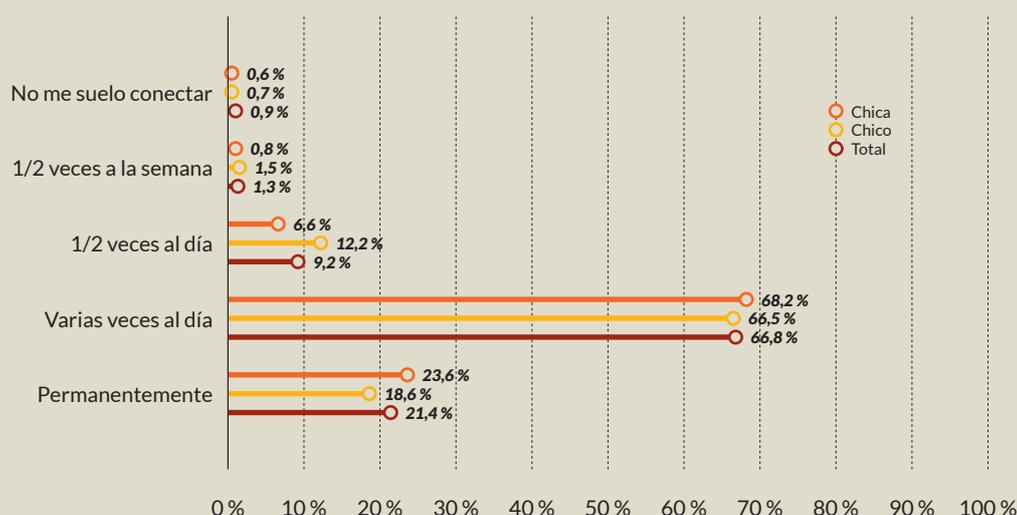
2.2. Frecuencia

Para hablar del uso de Internet, es importante conocer cuánto tiempo pasan realmente los y las adolescentes en el entorno digital. ¿Es real la idea preconcebida de que están constantemente en Internet? ¿Son ellos y ellas conscientes del uso que hacen y del tiempo que pasan?

Casi el 67 % de adolescentes responde conectarse varias veces al día, y más de un 20 % reporta estar “permanentemente conectado/a”. Son ellas las que tienen unas tasas ligeramente superiores de conectividad. Pero, en el global, lo que nos indican estos datos es que casi el 90 % de la población adolescente se conecta al menos varias veces al día a Internet.

Respecto a las horas que pasan en Internet en actividades distintas a estudiar, más del 90 % estaban conectados 1 o más horas al día, siendo de nuevo ligeramente mayores las horas de conexión de ellas.

Gráfico 1. ¿Con qué frecuencia te conectas a Internet?



Las horas de conexión van aumentando con la edad: frente al 12 % de adolescentes de 14 años que se conectan más de 4 horas a Internet, un 21 % de los adolescentes de 16 lo hace. Además del sexo y la edad, ¿influye de alguna manera el momento de la vida en que se haya empezado a utilizar Internet de manera habitual? Pues bien, cruzando los datos relativos a las edades en las que se comenzó a utilizar Internet de manera habitual con el tiempo de conexión, podemos observar una clara rela-

ción entre una temprana exposición a Internet y un mayor uso del mismo: el 25 % de los adolescentes que pasan más de 4 horas al día en Internet son aquellos que empezaron a usarlo antes de los 10 años, frente al 12,9 % de los que empezaron a usarlo a los 14 años o más.

Gráfico 2. **¿Cuánto pasas conectado/a a Internet, apps y/o redes sociales?⁷**

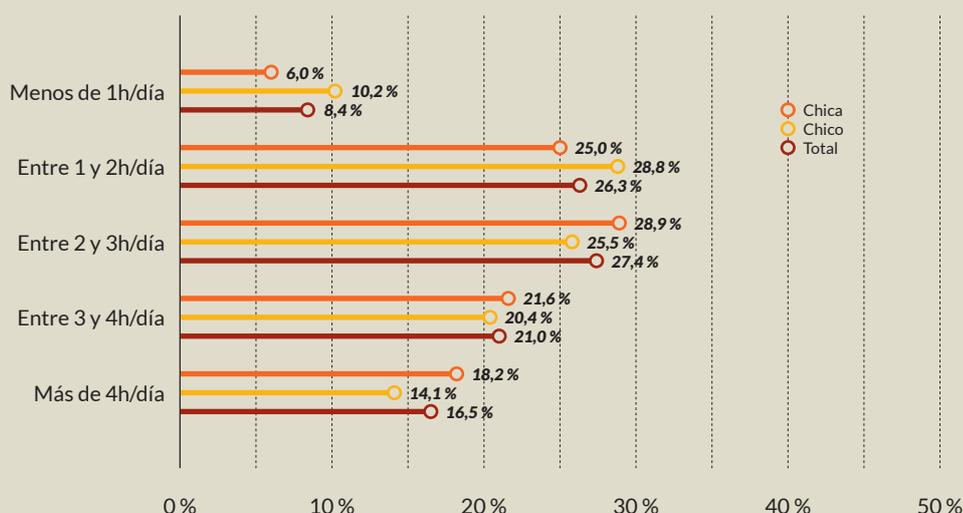


Tabla 2. **Tiempo de conexión según edad de inicio en el uso de manera habitual⁸**

	Más de 4 horas/día	3-4 horas/día	2-3 horas/día	1-2 horas/día	Menos de 1 hora/día	Nada
Antes de los 10 años	25,2 %	23,6 %	24,7 %	20,2 %	5,5 %	0,4 %
A los 11 años	14,5 %	23,1 %	27,7 %	27,4 %	6,7 %	0,3 %
A los 12 años	11,1 %	18,2 %	31,1 %	30,4 %	8,6 %	0,4 %
A los 13 años	9,9 %	16,0 %	30,1 %	34,9 %	7,8 %	0,9 %
A los 14 años	12,9 %	20,7 %	20,0 %	24,3 %	17,1 %	4,3 %
Nunca he tenido acceso a Internet	25,0 %	10,0 %	0,0 %	0,0 %	15,0 %	50,0 %

7 Estos datos no incluyen el tiempo de conexión que dedican para los deberes y las tareas escolares.

8 Tabla cruzada. ¿A partir de qué edad comenzaste a utilizar Internet de manera habitual? ¿Cuánto tiempo pasas conectado/a a Internet, apps y/o las redes sociales durante la semana (quitando el tiempo que dedicas para los deberes y tareas escolares)?

¿Y cómo lo perciben ellos y ellas? La mayoría califica su uso como “normal”, aunque cerca de un 20 % plantea que pasa más tiempo conectado del que le gustaría, siendo más chicas las que dan esta respuesta (gráfico 3). Pero es importante abordar cuánto tiempo de uso consideran “normal”. En la tabla 3, observamos que casi el 40 % de adolescentes que pasan más de 4 horas al día en Internet, consideran su uso “lo normal”, y casi el 50 % de quienes pasan entre 3 y 4 horas al día conectados tienen la misma percepción. Se observa que las chicas responden en mayor medida pasar más tiempo conectadas del que les gustaría, así como pasar tanto tiempo conectadas que dejan de hacer otras cosas que les gustaría.

Gráfico 3. ¿Cómo valoras el tiempo que pasas conectado/a a Internet?

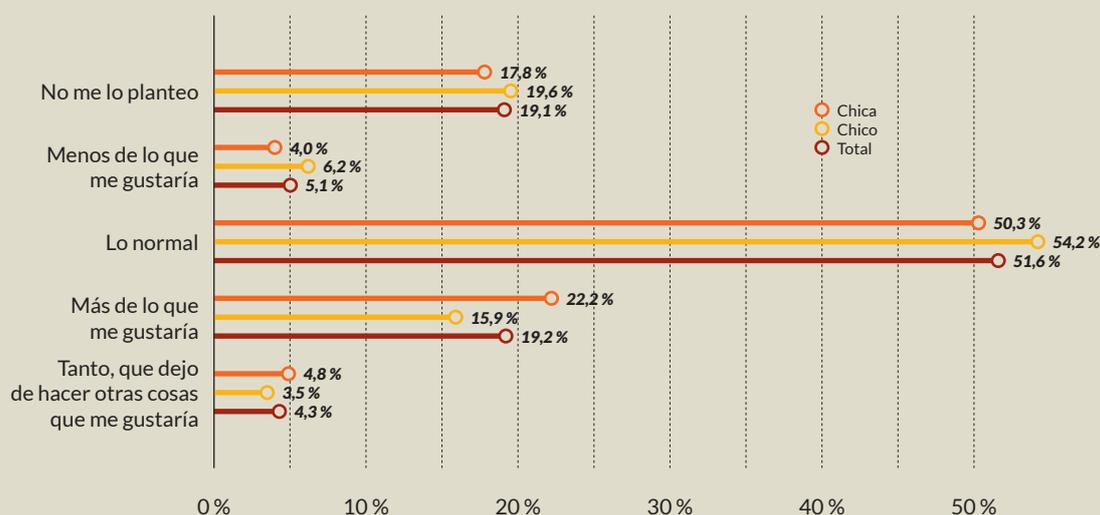
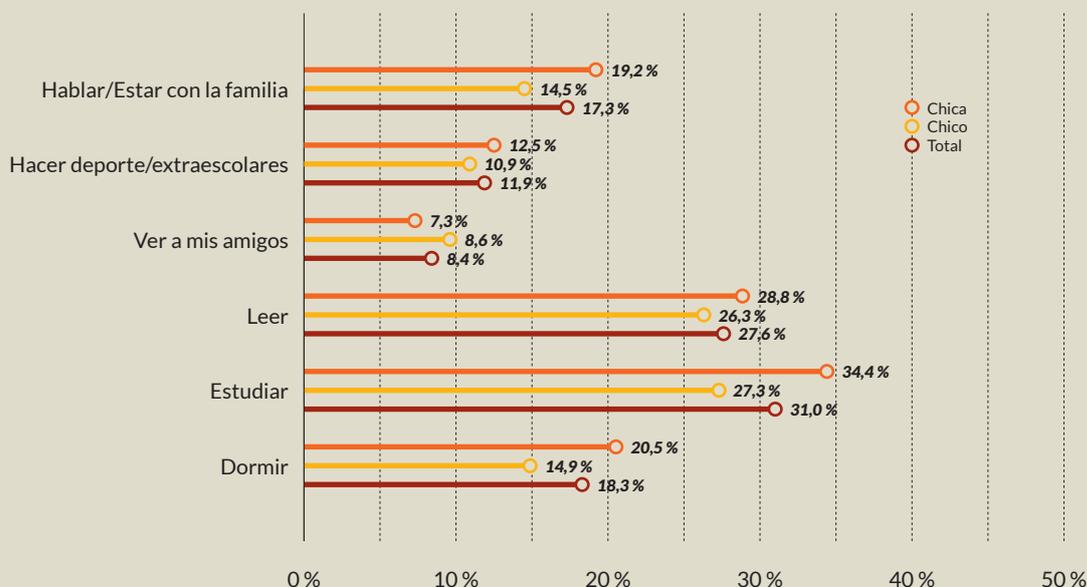


Tabla 3. Autovaloración en base al tiempo de conexión

	Tanto, que dejo de hacer otras cosas	Más de lo que me gustaría	Menos de lo que me gustaría	Lo normal	No me lo planteo
Más de 4 h/día	11,0 %	24,9 %	3,5 %	37,1 %	22,7 %
3-4 h/día	5,3 %	25,0 %	4,3 %	47,2 %	17,8 %
2-3 h/día	3,0 %	22,5 %	3,4 %	52,1 %	18,3 %
1-2 h/día	1,6 %	11,5 %	6,3 %	63,1 %	17,5 %
Menos de 1 h/día	1,2 %	8,5 %	10,9 %	57,9 %	20,6 %
Nada	0,0 %	0,0 %	16,7 %	23,3 %	53,3 %

Al abundar en si el tiempo que dedican a Internet lo restan de otras actividades (gráfico 4), resaltan datos como que el 27,3 % lo resta de la lectura, más del 30 % de los estudios (34,4 % chicos, 27,3 % chicas), cerca del 20 % de dormir (20,5 % chicas, 14,9 % chicos), y un 17,3 % de tiempo en familia. Existe, por tanto, una identificación clara de los y las adolescentes de las renuncias que asumen por su uso de Internet. Tendríamos que plantearnos si hay acciones que “dejan de hacer” en el entorno físico, pero pasan a hacerlo en el digital, como puede ser relacionarse con amigos y amigas. En este sentido el informe de la FAD señalaba que adolescentes y jóvenes afirman que el entorno digital les ha permitido crear y mantener relaciones de amistad.⁹

Gráfico 4. ¿Hay cosas que dejas de hacer por estar conectado/a a Internet?



Además de los datos cuantitativos, es importante conocer qué opinan los chicos y chicas de su relación con el mundo digital en un contexto de conversación o grupo de discusión, donde aparecen matices y apreciaciones que enriquecen el análisis de esta realidad. Durante las conversaciones, aparece una dicotomía curiosa: no consideran estar tanto tiempo conectados a Internet, pero sí declaran que pasan mucho tiempo usando sus teléfonos móviles. ¿Qué nos dice esto? Que cuando hablamos de Internet, los chicos y chicas no siempre lo están identificando con la

9 Megías, I. (2024). *Jóvenes y Amistad*. Madrid: Fundación SM y Centro Reina Sofía de FAD Juventud.

conexión a redes y plataformas sociales: Internet es lo que usan para buscar información, ver películas y series o escuchar música, por lo que se consideran fuertes consumidores de Internet cuando hacen alguna de estas actividades. Además, el tiempo que dedican a redes y plataformas, aunque no sepan cuantificarlo, no lo asocian directamente a “consumo de Internet”. Por ejemplo, hablan en numerosas ocasiones de perder la noción del tiempo en determinadas plataformas (TikTok), porque la información se va sucediendo de manera automática de un modo que les engancha. Esto, junto a la intermitencia y constancia en el acceso a las redes, hacen que no sean del todo conscientes del tiempo que están conectados (es posible estar 2 horas viendo una película, pero más de 5 al día —sumando los diferentes momentos— interactuando a través de plataformas y redes). Esto nos enseña una primera lección: la importancia de utilizar el lenguaje y las palabras adecuadas para sensibilizar a adolescentes sobre el tiempo invertido en el entorno digital.

En otros estudios, se destaca que hay adolescentes que hablan de una “realidad conectada”, con experiencias en el entorno digital que tienen efecto en el físico y, además, de una “cultura digital”, es decir, un consumo de cultura a través del medio digital que antes se hacía de manera analógica.¹⁰

“A ver yo creo que lo uso un poco demasiado, porque sí que es verdad que especialmente con el tema del TikTok, te pones a las seis en plan “cinco minutitos” y a la que te das cuenta eh son las ocho y media y eh se te ha pasado toda la tarde”.

— Chica, 16 años

Hay otra cuestión interesante aquí, que se refleja en el discurso de chicos y chicas: el tiempo de conexión (el tiempo transcurrido) y la dependencia al dispositivo (las veces que necesitan mirar sus redes sociales y plataformas, para confirmar si han recibido alguna notificación o contenido nuevo). Preguntados en este sentido, el uso del móvil es una constante que solo deja de ocurrir cuando tienen que participar en otra actividad, como hacer alguna actividad con amigos (en las que siguen consultando el móvil pero parecen no ser conscientes), durante las comidas familiares o si están estudiando.

“Si no puedo utilizar el móvil o mis padres me dicen que no puedo usarlo o me lo quitan, pues... mientras esté haciendo actividades que me entretengan o cosas así puedo estar perfectamente sin él”.

— Chica, 16 años

¹⁰ Fundación Cibervoluntarios (2024). *Mi realidad conectada*.

En estas conversaciones, la “no conexión” se produce porque no les es posible estar conectados, no porque decidan desconectar. Una posible consecuencia de esto puede ser el aumento de la simultaneidad de acciones presenciales y *online*, con las consecuencias asociadas a simultanear.¹¹ El único espacio claro de desconexión del móvil obligatorio son las clases, sin embargo, chicos y chicas mencionan cómo el profesorado a veces es laxo, siendo posible, en ocasiones, que hayan visto series en sus horas de clase.

En base a los datos cuantitativos y a los discursos, cuesta pensar que realmente son capaces de desconectar, es más, cuesta pensar que diferencian de la vida *online* y la *offline*. Estar conectados y conectadas forma parte de su tiempo en soledad, pero también en su tiempo con amigas y amigos, es una parte intrínseca a su socialización.

“La multicanalidad es una condena: como se conectan entre ellas y al final no hay desconexión. No te puedes proteger”.

— Diseñador de servicios y estratégico

2.3. Medios de acceso

Para establecer recomendaciones acerca del uso de Internet, es esencial conocer qué dispositivos utilizan los adolescentes para acceder al mismo. Mayoritariamente, el móvil se utiliza como principal dispositivo, dato que resulta coherente con fuentes secundarias¹² y, además, se confirma con las conversaciones con chicos y chicas.

“El móvil es lo que más utilizo, en plan: me despierto, lo primero que hago es mirar el móvil; en el instituto, ¿me aburro? miro el móvil; ¿como? miro el móvil. El rato que a lo mejor no lo miro es cuando estoy estudiando, que también lo uso porque escucho música... es como que estoy siempre con el móvil. Yo, sin mi móvil, no puedo vivir”.

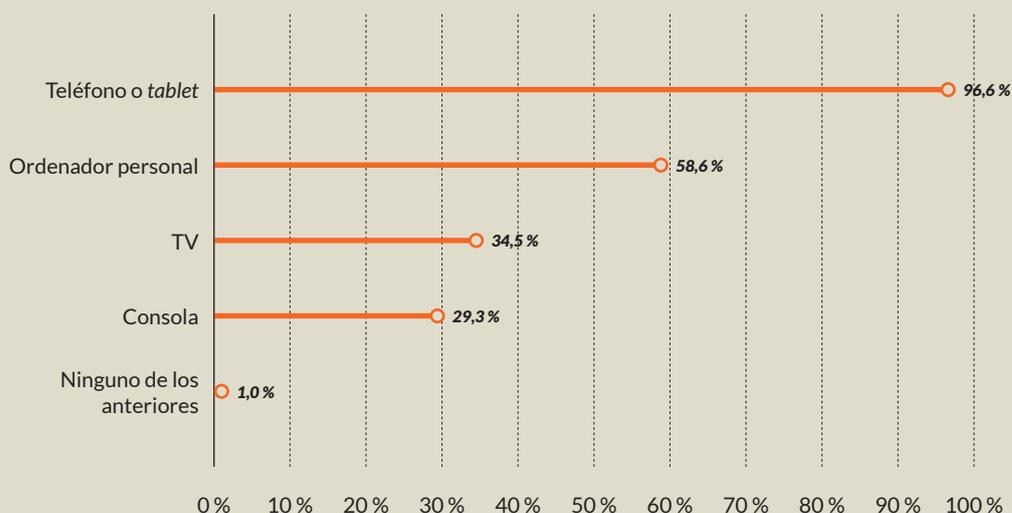
— Chica, 16 años

11 La RAE define “simultanear” como “realizar en el mismo espacio de tiempo dos operaciones o propósitos”. A lo largo del informe utilizaremos simultanear en el sentido de realizar en el mismo espacio de tiempo más de una actividad, a través de los dispositivos digitales. Durante la COVID, esta tendencia fue muy clara durante las clases *online* realizar otras actividades, como consultar el correo electrónico, los mensajes o las redes sociales, y este hábito lo han mantenido en el aula, especialmente cuando trabajan con ordenadores o *tablets*, y lo han llevado también a otros espacios, incluidos los de socialización.

12 El 94,8 % de los adolescentes dispone de móvil con conexión a Internet, dispositivo al que acceden antes de los 11 años por término medio. <https://www.aepd.es/mas-que-un-movil>

La gran mayoría tiene teléfono móvil personal, y a veces tienen acceso a otros dispositivos compartidos, como ordenadores. Para ellos, el móvil es una herramienta básica que concentra todo tipo de actividades: jugar, escuchar música, consultar información, conectarse a sus redes de amistad y familia, realizar compras *online* o conocer nuevas amistades.

Gráfico 5. **Uso de dispositivos** (señala todos los que correspondan)



2.4. Tipos de uso

Para analizar posibles riesgos y posibles propuestas de cara al uso de Internet, además de saber el “cómo” y “cuándo”, resulta especialmente relevante analizar el “para qué”, es decir, qué uso hacen de Internet. Las respuestas de los y las adolescentes (tabla 4) reflejan que, el uso principal es el consumo de contenidos (mayoritariamente música 78 %, contenido de otros creadores 56 % y series y películas 45 %), seguido de las redes sociales (79,8 %) y la comunicación (75 %). El juego, la búsqueda de información, comprar y la creación de contenido son los siguientes usos. Es interesante que el navegar “sin un objetivo concreto” ocupa el 10 % del grueso de actividad.

Tabla 4. **¿Qué sueles hacer cuando te conectas a Internet?**

	Chica	Chico	Total
Comunicarme (chat, correo electrónico...)	80,1 %	69,1 %	74,7 %
Usar redes sociales	83,7 %	75,8 %	79,8 %
Crear contenido	13,2 %	13,5 %	13,3 %
Ver contenidos de otros creadores	51,0 %	62,4 %	56,3 %
Jugar <i>online</i>	14,9 %	73,5 %	42,8 %
Ver series o películas	67,3 %	36,8 %	52,5 %
Escuchar música	84,1 %	72,2 %	78,0 %
Informarme	21,1 %	24,3 %	22,4 %
Comprar	26,9 %	9,3 %	18,5 %
Navegar sin un objetivo en concreto	8,9 %	10,0 %	9,7 %

Hay grandes diferencias entre cómo utilizan chicas y chicos Internet. Ellas escuchan más música y ven más series o películas, utilizan más las redes sociales y se comunican más, además compran más del doble que ellos. Los chicos, en cambio, ven más contenido de otros creadores, se informan más y la mayor diferencia se encuentra en los juegos *online*: casi el 75 % de los chicos los utilizan, frente al 15 % de las chicas.

Algunas fuentes secundarias refuerzan que ellas utilizan más las redes sociales para comunicarse, socializar y mantener relaciones personales y de amistad. Además, exhiben más su vida e imagen a través de fotos y vídeos, así como de sus sentimientos, lo que las deja más expuestas.¹³

Por otro lado, en las conversaciones con los chicos y chicas más jóvenes (entre 10 y 12 años), mostraban cierto rechazo a compartir sus propios contenidos privados en redes, aunque algunos chicos sí compartían contenido jugando a videojuegos. También hubo más referencias entre ellos a YouTube y a la búsqueda de información sobre determinadas temáticas.

Este uso se canaliza a través de las siguientes redes y plataformas (ver tabla 5), existiendo también diferencias entre chicos y chicas. Asociado al tipo de uso, hay también diferencias entre chicos y chicas en cuanto a las redes sociales que usan: ellas más WhatsApp, TikTok e Instagram, y ellos más Twitch, YouTube y Telegram.

13 Estébanez, I., & Vázquez, N. (2013). La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Tabla 5. **¿Qué aplicaciones o redes sociales utilizas habitualmente?**

	Chica	Chico	Total
WhatsApp	93,4 %	89,4 %	91,0 %
Instagram	81,2 %	77,4 %	79,2 %
TikTok	81,9 %	66,5 %	74,4 %
Youtube	59,4 %	70,8 %	64,7 %
Pinterest	40,3 %	9,5 %	26,1 %
Twitter/X	23,4 %	24,3 %	24,0 %
Snapchat	16,5 %	10,7 %	14,1 %
Telegram	7,8 %	16,0 %	12,1 %
Twitch	6,9 %	32,1 %	19,0 %
Soundcloud	1,9 %	4,4 %	3,3 %
LinkedIn	1,1 %	1,3 %	1,4 %
WeChat	1,1 %	1,6 %	1,6 %
Tumblr	0,8 %	0,9 %	1,2 %
Viber	0,6 %	0,6 %	0,9 %
VK	0,3 %	0,8 %	0,9 %
Flickr	0,2 %	0,5 %	0,6 %

Estos datos cuantitativos se confirman con los cualitativos. Al preguntar cuál es la aplicación que más emplean en su vida cotidiana surgen de manera automática TikTok e Instagram, dos aplicaciones destinadas a compartir contenido e interactuar con otras personas.

TikTok es una red social cuya base es compartir pequeños videos (“clips”) musicales de aproximadamente un minuto, que las personas usuarias pueden crear, editar y subir. A esta función base se le añaden elementos que permiten y propician la interacción, como la posibilidad de enviar mensajes, votaciones, listas de amistad y sistema de personas seguidoras. Una peculiaridad de esta red social y que parece hacerla muy adictiva es que los vídeos que se ofrecen a la persona usuaria no necesariamente son de personas con las que se ha tenido contacto previo, y los algoritmos encadenan contenido similar de manera continua, favoreciendo el denominado *scroll*.¹⁴

14 El término *scroll* procede del término en inglés “desplazamiento” y se refiere a esta acción de desplazar los contenidos de una plataforma digital o aplicación, generalmente de arriba hacia abajo, que puede producirse de manera continuada.

“En el caso de TikTok es una red muy paradigmática, porque no ves los contenidos de personas a la que estás siguiendo. El feed principal es gente que igual no estás siguiendo y que esta red está aprendiendo constantemente de tu navegación anterior, del consumo de vídeos de lo que estás haciendo”.

– Ingeniera informática, experta en comunicación digital y docente universitaria

Instagram, también tiene como base el compartir contenido audiovisual, pero son fotos y vídeos cortos que pueden etiquetarse para que otras personas puedan acceder, ya porque es un contacto previo, o porque es un visualizado abierto cuando la persona que lo publica añade un *hashtag* o *geotags*. Tiene también funcionalidades como los comentarios, los mensajes o los *likes* que, de nuevo, permite y fomenta la interacción entre usuarios. Esta aplicación permite crear perfiles públicos o privados, y por lo que cuentan chicos y chicas, lo normal es que cada persona tenga dos perfiles, uno público y otro privado, para hacer usos diferentes de la aplicación. Actualmente Instagram presenta funcionalidades similares a TikTok, a través de los *reels*.

“Pues yo utilizo más Instagram y TikTok y también tengo Twitter. En Instagram (...) hablas con la gente que tú conoces, para subir historias, y también hablas con gente que no conoces, en plan... sí, hablas con gente que no conoces y acabas conociendo a gente”.

– Chica, 16 años

El uso parece ser diferente: TikTok se asocia al consumo por puro ocio, el ver vídeos por placer y buscando diversión, e Instagram es la red para estar contacto con la gente que conocen y para conocer a gente nueva.

Siendo un uso diferente de las mismas, una de las principales actividades referidas por chicos y chicas en el uso de estas plataformas tiene que ver con la “devolución social” que se hace del material y contenido subido y compartido, el *like*. Este *like* consiste básicamente en accionar una opción que permite a la persona confirmar que ha visto algún contenido y le ha gustado. Es la confirmación de que un contenido está siendo visto por otras personas, y, si tiene muchos *likes*, está siendo aceptado. Es lo más parecido en el ámbito digital a ser aceptado en un grupo en el ámbito presencial. Sin embargo, es algo mucho más efímero, y genera en algunas personas (no solo adolescentes) la necesidad continuada de ese *like* para sentirse aceptados y reconocidos socialmente. Aunque todos comienzan diciendo que “no es importante”, a lo largo de la conversación las chicas terminan afirmando que sí les hace sentir bien y que, de alguna manera, lo buscan.

“La verdad es que a mí me dan un poco más igual, pero es lo que han dicho ellas: si no me lo dan, pues está bien y me da igual, tampoco me preocupa; pero si te lo dan, pues no sé, como que te sientes bien”.

– Chica, 14 años

Ambas aplicaciones pertenecen y están gestionadas por empresas multimillonarias, una china y una estadounidense, que trabajan con el objetivo de ampliar su red de personas usuarias todo lo posible. Para ello, generan algoritmos que facilitan la experiencia del usuario, favorecen la creación de contenido y activan motores de búsqueda de nuevos contenidos y usuarios.

Otras aplicaciones se suman a la lista de las más usadas, entre ellas mensajería instantánea como WhatsApp, programas para escuchar música como Spotify, canales para ver películas, series y vídeo a través de motores de búsqueda (Youtube) o en plataformas de streaming (Netflix), tiendas de ropa *online* (Shein) y videojuegos en línea (como Fornite y FIFA). De manera más general, se ha mencionado en los grupos de chicos y chicas que suelen hacer búsquedas de información relacionadas con el deporte, lugares que visitar, etc.

Existen otras dos plataformas más sobre las que nos parece interesante detenernos: Twitter (ahora X) y Twitch. Twitter, utilizada por el 24 % del total, es una herramienta de mensajería social que permite a los y las usuarias enviar y contestar mensajes de texto breve de forma pública. A pesar de que es una red más utilizada por la población adulta, muchos jóvenes consideran que “necesitan” estar presentes en la misma, aunque no sea el entorno en el que prefieren interactuar, ya que lo consideran especialmente hostil y violento.

“En Twitter, sobre todo, (...) la gente suele ser racista o, no sé, si hay alguien de, pues, diferente a los demás, se le suele insultar por sus gustos o por cualquier cosa, (...) destruyen a la gente”.

– Chico, 15 años

Curiosamente, este discurso de “tener que estar”, pero en general en el entorno digital, se hace evidente en otros discursos, pareciendo una parte completamente indisoluble de la adolescencia, como veremos en siguientes apartados.

Twitch es una plataforma que surge en origen para retransmitir partidas de videojuegos *online* en directo, pero que evolucionó hasta convertirse en una de las aplicaciones más usadas para retransmitir en directo. Cada usuario puede abrir un canal propio para subir contenido y crear una “comunidad” de seguidores con los que interactuar a través de chat privados, cada vez más abiertos porque la aplicación

permite a quien lo quiera, ganar dinero con el material que sube a partir de donaciones de sus seguidores, o con publicidad. Muchas personas, a través de este medio, se han convertido en *influencers* o *streamers*. Sigue muy ligada a los videojuegos entre las edades que abarca este estudio, y es mayoritariamente usada por chicos, algo que se ve tanto en los datos como en las conversaciones mantenidas (un 32 % de chicos lo usa, frente a un 7 % de las chicas).

Los chicos comentan sobre todo qué temas abordan las personas que suben contenido a esta plataforma para aumentar su número de seguidores, y la facilidad con la que se puede acceder sin necesidad de tener la mayoría de edad. Respecto a la edad, hay participantes en los grupos que tenían su propio canal.

“Hay muchos temas así. Por ejemplo en Twitch, hay una sección que (...) las chicas hacen directos en bikini o en toples, y hay una chica estadounidense que se llama Amouranth (...) a la que su marido amenazó con matar a sus perros o no sé qué, y así ganaba más seguidores. Después intentó desmentirlo, pero no le funcionó”.

— Chico, 16 años

Según cuentan ellos mismos, los temas más controvertidos y morbosos son los que hacen aumentar los límites de audiencia, lo que termina siendo el objetivo del contenido creado, sin necesidad de que sea verdadero o apropiado. **En este escenario, dónde lo importante es aumentar el número de seguidores a cualquier precio, los chicos y chicas navegan con libertad.**

2.5. Desconexión

¿Qué supone la hiperconectividad, visión de la conexión y desconexión? La presencia de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital y su interacción constante a través de redes, plataformas y canales de mensajería provoca, como veremos más adelante, situaciones específicas de vulnerabilidad.

“El concepto de ‘nativos digitales’ es mentira, no existe. La tecnología les rodeaba cuando nacieron y eso puede hacer que fueran más diestros con algunos aspectos de la tecnología, pero eso no hace que crezcan capacitados ni mucho menos. De hecho, tiene una problemática derivada que es que cuando tú naces rodeada de cosas, te dejas de hacer preguntas sobre esas cosas”.

— Ingeniera informática, experta en comunicación digital y docente universitaria

“Nativos digitales” surgió como un concepto para describir a aquellas generaciones que han nacido asumiendo como “natural” el uso de Internet y de dispositivos tecnológicos, de alguna manera dando por hecho que por haber nacido en un mundo que los normaliza, sabían usarlos incluso mejor que sus progenitores. Pero, en los últimos tiempos se ha querido acabar con esta idea de “nativos digitales”, ya que no es lo mismo nacer en el entorno digital que saber usarlo y moverse en él, al igual que tampoco es lo mismo saber cómo usar la tecnología que saber protegerse cuando se hace uso de ella, y esta denominación y creencia de que los jóvenes dominan el entorno digital ha invisibilizado la necesidad de una educación digital adecuada. Al igual que, aunque los niños y niñas aprenden a andar en un mundo en el que existen los coches y les enseñamos a esperar a que el semáforo se ponga en verde antes de cruzar, también tenemos que enseñarles a circular en el entorno digital.

Así, vemos como estos “nativos digitales” llevan teniendo teléfonos que nadie les ha enseñado a usar desde edades tempranas (ante la pregunta en un grupo de cómo han aprendido a usar Internet, algunas respuestas eran: **“La cabeza” (niño, 11 años); “Ir descubriendo poco a poco”; “Tocar botones hasta que funciona algo” (niño, 11 años=)**).

Algunas de las consecuencias que observamos son que cuestionan menos la veracidad de los resultados de sus búsquedas, tienen dificultad para diferenciar acciones en el mundo físico y en el digital, y no siempre saben qué usos de Internet son buenas prácticas.

“Alumnado les pregunto: ¿cómo funciona el buscador de Google? Porque es lo que está generando su dieta informativa y porque nunca van a pasar de la primera página de resultados. El problema no es que no lo sepan. Es que no se lo han preguntado nunca. Hay un montón de elementos sobre los que no reflexionan porque estaban ahí”.

— Ingeniera informática, experta en comunicación digital y docente universitaria

La conexión forma parte de la socialización, tanto en soledad como con amigos y amigas, ya que los tiempos de desconexión son escasos y “obligatorios”. Incluso en un espacio de prohibición como el aula, cada vez es más relativo el no-uso, ya que, en muchas de las conversaciones, confirman estar utilizando el móvil en el aula para hablar entre compañeros.

“Me cuesta admitirlo, pero creo que tampoco podría vivir sin el móvil, la verdad, porque no sé qué tiene, algo que engancha, (...) cualquier aplicación o cualquier cosa o que puedes estar hablando con tus amigos todo el tiempo que quieras... no sé, engancha, y a

mí me gustaría intentar dejarlo más, pero creo que me sería muy complicado y yo creo que tampoco podría estar sin móvil ni un día”.

– Chica, 16 años

Desconectar de lo digital les resulta realmente complicado. De hecho, para ellos “desconectar” de sus obligaciones supone utilizar su móvil para relajarse y acceder a distintas maneras de ocio, por lo que incluso para esto, el entorno digital nos hace tener que replantear conceptos antes asentados en el lenguaje cotidiano. (Cabría preguntarnos, ¿no nos sucede esto también a las personas adultas? ¿Asociamos “desconectar” a lo analógico o solamente a no estar trabajando?).

Este ocio “conectado” se denomina entre algunos profesionales “ocio paralizante”, pues estar frente a las pantallas de móviles y ordenador es una limitación para hacer actividades que impliquen movimiento o interacción física con otras personas. Esta actitud se perpetúa sobre todo con el uso de plataformas donde se juega a videojuegos en línea con otras personas, o las que permiten consumir de manera continua contenido audiovisual en formato de vídeo corto. La generación de contenidos para redes sociales, el consumo de contenidos de otros perfiles y la interacción en las mismas forman también parte de este tipo de ocio.

“Suelo jugar a juegos con mis amigos (...) y pues juegos individuales alguno sí que juego, pero (...) suelo jugar más con amigos”.

– Chico, 15 años

Esta conexión continua en todos los ámbitos de la vida de los y las adolescentes, influye directamente en su socialización, especialmente durante la etapa de secundaria, en la que el entorno social, de amistades y referentes adquieren una mayor relevancia e influencia. Por ello, las personas que se conocen y se siguen en Internet, el contenido al que se accede, las conductas que se realizan, los incentivos y las consecuencias de determinadas actividades, etc., constituyen factores que impactan en la configuración del “ser social” de los adolescentes. Esto puede acabar derivando en que los y las adolescentes imiten determinados comportamientos, estereotipos, o actitudes, aquellos más recomendados o populares en redes, y que estas conductas puedan trasladarse del “ser social digital” al “ser social físico”.

“Tú hablas de una marca y te salen anuncios por todos los lados de esa marca... da un poquito de miedo. También depende de lo que esté pasando en el mundo, te enseñan unas cosas u otras. Entonces, creo que, aparte de mirar tus gustos, te van metiendo gustos. Te sale algo en TikTok, te empieza a picar la curiosidad y lo acabas viendo”.

– Chica, 16 años

2.6. Normas de uso

Nos interesa abordar también si los chicos y las chicas tienen normas de uso de Internet y dispositivos digitales, y si esto afecta a su tiempo de conexión o al modo en el que lo utilizan.

En primer lugar, hemos querido abordar qué tipo de acciones y estrategias ponen en marcha las familias para limitar o controlar las actividades de los y las adolescentes en Internet. Las estrategias más utilizadas son la explicación de riesgos (38 %), limitación de horas de conexión (30 %), ayudar a actuar frente a posibles riesgos (25 %) y seguirles en redes sociales (23 %). Resulta llamativo que, salvo por la limitación en la cantidad de horas, parece que a las chicas se les aplican más medidas de control o supervisión, y reciben más explicaciones sobre los posibles riesgos y cómo enfrentarse a ellos. Esta diferencia solemos verla también en el mundo físico: es a las chicas a las que enseñamos a “tener cuidado”, a no volver solas a casa, no ir por callejones oscuros y a vigilar sus bebidas. Es decir, que tanto en el mundo físico como en el digital observamos mayores esfuerzos destinados a que las chicas sepan protegerse, quizá porque entendemos que ellas están más expuestas a estos peligros, o porque las hacemos responsables de lo que les pueda ocurrir.

Casi el 50 % de las familias consensuan las normas con sus hijos e hijas. **Se destaca también que el 37 % de niños y niñas afirman saber cómo saltarse las medidas de control**, saltándolas de manera efectiva en el caso de más del 30 % de los y las adolescentes.

Tabla 6. **Tipos de controles, reglas o limitaciones respecto al uso de Internet y las redes sociales**

	Chica	Chico	Total
Te explican los riesgos que puedes encontrar	44,3 %	30,3 %	37,6 %
Limitan la cantidad de horas que paso conectado/a	29,9 %	30,6 %	30,3 %
Te ayudan a actuar frente a posibles riesgos	29,8 %	19,4 %	25,0 %
Te siguen en las RRSS	29,1 %	16,7 %	23,1 %
Te indican lo que puedes o no hacer en Internet	18,5 %	14,7 %	16,8 %
Te preguntan qué haces en Internet	17,7 %	12,5 %	15,4 %
Supervisan tus perfiles en las RRSS	10,8 %	6,9 %	9,0 %
Miran la pantalla mientras estás conectado/a	6,7 %	4,2 %	6,0 %
Usan filtros o bloqueadores	5,9 %	6,0 %	6,2 %
Controlan los archivos enviados y recibidos	2,9 %	4,2 %	3,9 %

Gráfico 6. ¿Te conectas a Internet para comprar, apostar o jugar con dinero?



Uso de dinero en Internet. Es interesante ver cómo más de la mitad de chicos y chicas utilizan dinero en Internet, con los riesgos que ello también supone, tanto por la vulnerabilidad frente a determinados ciberdelitos, como para desarrollar hábitos que puedan derivar en conductas adictivas. En este sentido más del 50 % de personas encuestadas ha comprado *online*, el 4 % ha apostado y el 5 % ha jugado con dinero real. Las diferencias entre chicos y chicas son especialmente significativas: un 30 % más de chicas que de chicos utiliza Internet para comprar. Por otro lado, ellas apenas están presentes en las apuestas. Pese a estar utilizando dinero en el entorno digital, muchos de ellos no conocen riesgos como el phishing o las estafas: un 14 % no sabe lo que es el phishing y un 27,5 % no está seguro; en torno al 12 % no sabe protegerse frente a estafas en Internet, y el 25 % no está seguro, sabiendo menos ellas que ellos.



3. Factores de riesgo

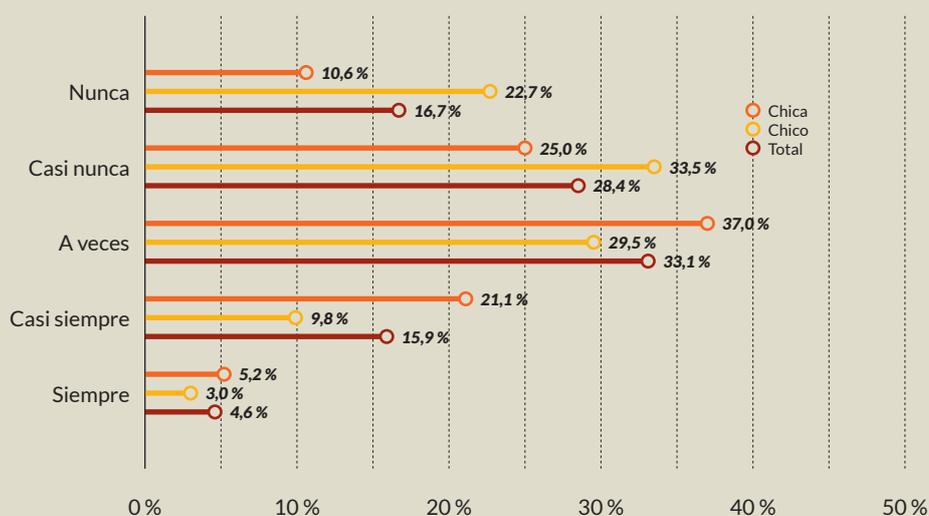
A continuación, analizaremos algunos factores de riesgo tanto del entorno digital como de la propia adolescencia que hacen que la relación entre ambos sea especialmente delicada: vulnerabilidad emocional de la adolescencia, deshumanización en redes, la soledad y la hiperconectividad o el acceso sin control a cualquier contenido.

3.1. Vulnerabilidad emocional en la adolescencia

Como hemos señalado en otras investigaciones, la adolescencia es un periodo clave en el desarrollo. Es el momento de la vida, tras la etapa 0-3, en el que más conexiones neurológicas se hacen, y en el que se construyen elementos claves de la identidad. La percepción del riesgo es menor, el grupo de iguales adquiere una mayor importancia a la hora de influir en la toma de decisiones y como referentes, y, en muchas ocasiones, se buscan nuevas ideas y modelos fuera del ámbito familiar, cuestionando lo establecido. Todo esto hace que sea una etapa en la que, pese a ellos mismos no ser conscientes de ello, sean especialmente vulnerables.

En esta etapa, se desarrolla la identidad personal y, principalmente, la social y, en la generación de chicos y chicas objeto de este estudio, también la “identidad digital”, que recoge cómo se muestran y comportan en las redes sociales y plataformas que comparten con sus iguales.

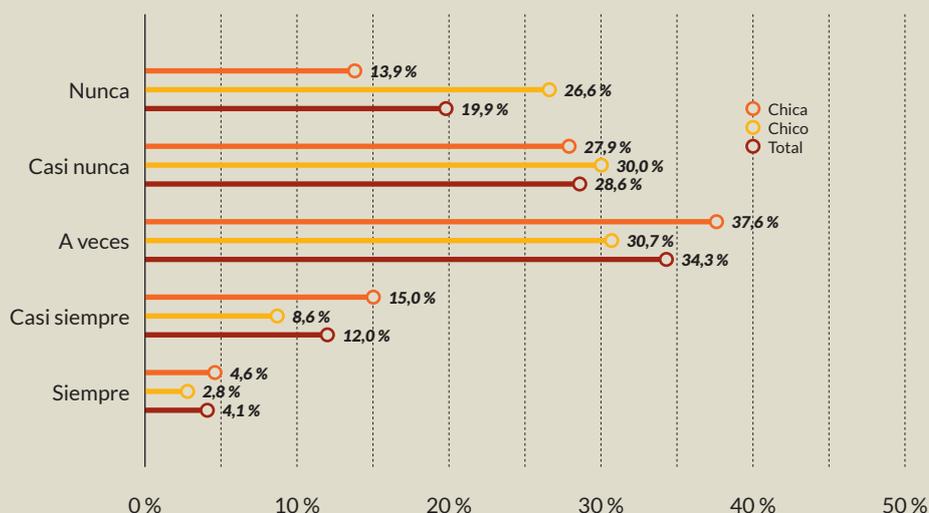
Gráfico 7. ¿Has sentido en el último mes que no podías superar las dificultades?



¿Cómo se sienten respecto a su vida? ¿sienten dificultades? Un 33 % de los y las adolescentes encuestados, responden que a veces sienten que las dificultades se acumulaban tanto que no podían superarlo. En torno al 50 % dicen así de forma frecuente, en distintos grados, de los cuales un 20 % lo hace siempre o casi siempre. Las chicas refieren en mucha más medida esta situación: un 21,1 % de las chicas frente al 9,8 % de los chicos.

Asimismo, cerca de un 20 % de las chicas dice que siempre o casi siempre se ha sentido incapaz de controlar las cosas importantes que sienten a su alrededor, frente a un 10 % de los chicos. Respecto a la seguridad de manejar los problemas personales, en torno a un 24 % de las chicas no se ha sentido capaz nunca o casi nunca, y un 32 % solo a veces. En los chicos, estos datos son el 14 % y el 21 %.

Gráfico 8. ¿Has sentido en el último mes que no podías controlar cosas importantes a tu alrededor?



Nos encontramos pues con un porcentaje alto de adolescentes que se ven sobrepasados por sus dificultades o por las cosas que consideran importantes, lo que puede derivar en situaciones de inseguridad y angustia, y por tanto les puede hacer más vulnerables a determinados contenidos y situaciones que puedan vivir en su vida digital.

¿Influye Internet en esta situación emocional? Para buscar una respuesta, hemos cruzado estas preguntas con los datos relativos al uso de Internet, y los resultados son muy reveladores.

Tabla 7. ¿Cuánto tiempo pasas conectado/a a Internet, apps y/o las redes sociales durante la semana?

Tabla cruzada: En el último mes, ¿con qué frecuencia has sentido que eras incapaz de controlar las cosas importantes que ocurren a tu alrededor?

	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Más de 4 h/día	7,7 %	16,1 %	34,6 %	23,9 %	16,3 %
Resto de tiempos	3,3 %	11,2 %	34,5 %	29,8 %	20,5 %

Tabla cruzada: En el último mes, ¿con qué frecuencia te has sentido seguro/a a la hora de manejar tus problemas personales?

	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Más de 4 h/día	14,3 %	29,4 %	26,5 %	19,0 %	8,4 %
Resto de tiempos	18,0 %	35,2 %	27,3 %	13,2 %	5,1 %

Tabla cruzada: En el último mes, ¿con qué frecuencia has sentido que las cosas te iban tal y como querías?

	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Más de 4 h/día	3,7 %	24,3 %	39,1 %	22,7 %	9,1 %
Resto de tiempos	4,6 %	27,6 %	42,8 %	17,2 %	6,9 %

Tabla cruzada: En el último mes, ¿con qué frecuencia has sentido que las dificultades se acumulaban tanto que no podías superarlas?

	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Más de 4 h/día	7,9 %	23,0 %	32,0 %	24,9 %	11,0 %
Resto de tiempos	3,9 %	14,5 %	33,6 %	29,4 %	17,5 %

Vemos una tendencia clara: las tasas de respuesta más altas respecto a cuestiones como la incapacidad para superar dificultades, tener una visión negativa sobre la propia situación o la dificultad de manejar problemas personales se encuentra entre aquellos adolescentes que pasan más horas conectados. Así, el 30,9 % de los y las adolescentes que se conectan más de 4 horas al día responden que siempre o casi siempre sienten que las dificultades se acumulaban tanto que no pueden superarlas, casi el doble con respecto de que aquellos que responden pasar menos tiempo conectados (18,9 %). También vemos que el 23,8 % de los y las adolescentes con mayor exposición a Internet afirman que siempre o casi siempre sienten que

son incapaces de controlar las cosas importantes. Asimismo, aquellos que se conectan más responden en mayor medida que nunca o casi nunca se sienten seguros a la hora de manejar sus problemas (27,4 %), y que nunca o casi nunca sienten que las cosas les van tal y como quieren (31,8 %).

¿Podemos establecer una relación de causalidad, es decir que es porque se encuentran conectados a Internet de un modo casi permanente por lo que manifiestan esas situaciones emocionales? No podemos hacer esta afirmación, pero tras esta primera parte de análisis del informe, sí podemos empezar a vislumbrar algunas cuestiones: los y las adolescentes renuncian a otras actividades por estar en Internet; quienes se conectan a Internet más a menudo tienen peores puntuaciones en las preguntas sobre estrés emocional; todas las actividades de su día a día están atravesadas por lo digital; y les afectan las cuestiones relacionadas con la aceptación social a través de las redes y los likes.

Las entidades que trabajan en intervención social identifican como los principales problemas de la adolescencia el déficit de atención, la dificultad para gestionar la frustración, la ansiedad, problemas para las relaciones sociales, baja autoestima (especialmente en el caso de las chicas), problemas de conducta y, sobre todo en el caso de los chicos, consumo de sustancias. ¿Todos estos problemas vienen provocados por el mundo digital? No, pero algunos de ellos se pueden ver afectados por la identidad digital y los nuevos espacios de interacción social digitales, siendo factores relevantes para la aparición o agravación de algunos problemas de salud mental. Por ejemplo, algunos de los chicos y chicas que viven con problemas de salud mental, ven en el espacio digital lugares en los que evitar las relaciones sociales, o entablar relaciones más afines a sus necesidades o preferencias, pero a su vez son también espacios que, en sí mismos, pueden generar adicción.

“A la gente también se le critica mucho (...), ha habido mucha gente que se ha tenido que cerrar la cuenta, eh gente que ha tenido que, en plan, salirse de las redes sociales directamente, porque sí que es verdad que el tema está en que (...) los comentarios como son como una cosa tan tontería que tampoco se lo dices a nadie a la cara, (...) la gente los pone y tampoco lo piensa mucho , pero al final si a ti te están como todo el el rato llegando comentarios así como fuertes, de gente criticándote y todo, pues a mucha gente (...) le cuesta la salud mental, porque, al final, eso duele”.

— Chica, 16 años

El impacto de la pandemia. Aunque los chicos y chicas participantes en el estudio tenían entre 10 y 14 años en la época de confinamiento y no todos vivieron la situación por igual sí podemos exponer algunas cuestiones sobre las consecuencias de la pandemia en términos más generales, y relacionarlas con el contexto actual de la adolescencia: **“El período de confinamiento, parece que se nos olvida, pero todo lo que tuvo que ver con volver a las clases, pues había muchas chicas y chicos con miedos. La pandemia ha afectado ampliando probablemente la franja de población vulnerable psicológicamente y haciendo que esa población vulnerable que ya existía, pues sea más vulnerable todavía a los avatares de la vida cotidiana y con el riesgo de quiebra o de rasgado emocional o psicológico”** (psicólogo especializado en acoso escolar en organismos público).

Efectos más concretos, en el propio uso de las tecnologías, fue el auge de la “simultaneidad”. Como hemos visto anteriormente, la simultaneidad se ha incorporado en la utilización de dispositivos de chicos y chicas, especialmente en el ámbito académico, en el que el alumnado que trabaja con ordenadores o tablets en las clases parece no poder evitar realizar más de una tarea a la vez, lo que puede tener un efecto negativo, por ejemplo, en la eficiencia y el rendimiento académico.¹⁵

Un impacto positivo que trajo la pandemia fue el hecho de hablar de manera abierta de la salud mental, también en el entorno de los y las adolescentes. **“Lo que es cierto es que ha habido un incremento muy significativo de solicitud de ayuda. Muchas de las cosas que ahora se hablan antes estaban, pero no se hablaban. Parece que hemos abierto la ventana y ha entrado aire fresco. Y esto nos permite exponer nuestras preocupaciones e inquietudes con más tranquilidad, sin miedo al estigma”** (psicólogo especializado en acoso escolar en organismos público).

El concepto que ellos y ellas emplean sobre “salud mental” no siempre equivale al utilizado por los y las profesionales. De hecho, dentro de la comunidad de profesionales de la salud mental hay cierta preocupación por la patologización excesiva de situaciones que tienen que ver con el bienestar emocional más que con la salud mental. Pero, al menos, son conscientes de que pueden contar si les pasa algo, y recibir ayuda.



¹⁵ Resultados de estudios realizados por Taraceas para centros de secundaria y universidades desde 2020 a 2022.

3.2. La deshumanización

“Si esto no lo harías cara a cara, ¿por qué lo haces aquí?”

– Ingeniera informática, experta en comunicación digital y docente universitaria

Los y las adolescentes han crecido combinando su identidad física con su identidad digital, teniendo formas de interactuar distintas en ambos entornos. Por ejemplo, una plataforma digital les permite expresarse de una manera distinta que, en una interacción física, por ejemplo, de una manera más segura o directa.

“Si se hubiese encontrado en la calle o... o en persona con ellas, nunca le hubiese dicho eso, pero como estamos como más ‘seguros’ por decirlo así, de que estamos a través de una pantalla, pues hay veces que la gente se pasa y le dice cosas a la gente, al resto de personas, que pues que le puede hacer daño y no deberías decir”.

– Chica, 14 años

En otras ocasiones, el hecho de que el entorno digital permita tener distintas identidades, en las interacciones *online* no siempre es seguro que la persona con la que se habla es cómo y quién dice ser.

Estos elementos pueden derivar en una “deshumanización” de las interacciones y las identidades en el entorno digital, que provoca que chicos y chicas tengan comportamientos que no tendrían nunca en una interacción física. Esto favorece situaciones de ciberacoso.

“Hay veces que criticamos a los *influencers* sin pensar en que son personas, tienen una salud mental como nosotros”.

– Chica, 16 años

Esta deshumanización se ve agravada y amplificada en acciones e interacciones en grupos, en las que determinadas actitudes no se cuestionan porque otros chicos y chicas también lo hacen.

“En la universidad se corrió un bulo de que se estaban moviendo imágenes de estudiantes desnudas por WhatsApp. Cuando hablabas con las chicas y los chicos y les preguntabas si habían reenviado esas imágenes decían que sí. Y cuando les preguntabas: ‘¿y si fuera tu compañera?’, decían ‘ah, en ese caso no’. Al final resultó ser un

bulo y no eran imágenes de chicas de la universidad, sino sacadas de páginas porno. No tener el contacto analógico y físico cercano para deshumanizar lo que tienes al otro lado. Y eso viene vinculado con mensajes de odio que se vierten. Muchas de esas personas no dirían esas cosas cara a cara. Dar ese tipo de pautas de cómo te comportas en lo digital, que no debiera diferir de lo analógico”.

– Ingeniera informática, experta en comunicación digital y docente universitaria

3.3. La soledad

Una cuestión que puede resultar contradictoria en la socialización en el entorno digital es que, al interactuar a través de redes sociales, lo hacen en lugares y momentos en los que están solos o solas algo que, evidentemente, no ocurre en la socialización física. Esta soledad física, que se suele dar cuando se utilizan los dispositivos digitales, genera una sensación de mayor dificultad a la hora de acudir a alguien en el momento en el que se percibe una situación de riesgo. Esto supone otro elemento que puede incrementar la vulnerabilidad de chicos y chicas cuando hacen uso de las redes, implicando que incluso aquellos que en principio no consideraríamos especialmente vulnerables a sufrir determinados riesgos en Internet (como acoso, etc.) puedan en cambio convertirse en víctimas de posibles ciberdelitos en ausencia de alguien que les acompañe y les alerte de los posibles peligros. De hecho, muchos chicos y chicas no entienden que, por ejemplo, se pueda acudir a la policía si lo que les sucede ha tenido lugar en el entorno *online*.

“La vulnerabilidad psicológica, u otro tipo de vulnerabilidad, siempre ha estado asociada a situaciones sociales desfavorecidas, culturales, económicas. Pero en este caso, no debemos focalizarla exclusivamente ahí. Hay mucha soledad y mucha navegación absolutamente inadecuada en entornos digitales de niños, niñas adolescentes que viven en entornos cultivados culturalmente y elevados socioeconómicos. Hay mucha soledad no deseada en chicos y chicas que aparentemente lo tienen todo a su alrededor, pero que viven en un mundo marcado por influencias que abruman, por la necesidad de estar imitando lo que esas influencias parece que te marcan”.

– Psicólogo especializado en acoso escolar en organismos públicos

3.4. Conectividad continua y alcance sin control de los contenidos

El mundo *online* no se acaba, y no se desactiva nunca. El potencial de la viralización y la conectividad continua pueden provocar que las situaciones de riesgo o de violencia alcancen niveles exponenciales, afectando también a chicos y chicas que antes no encajaban en el “prototipo” de víctima. De hecho, en nuestra reciente investigación Silenciadas, una de las conclusiones de los grupos de discusión con chicas adolescentes sobre violencia sexual, era el miedo añadido a una agresión sexual de que esta se viralizase.¹⁶

“Antes el perfil de víctima eran chicos y chicas un poco más... menos sociales, pero hoy en día el perfil abarca muchísimo. Ya no es solo el chico que estudiaba mucho, el típico empollón, que estaba un poco recluido, que no socializaba con el resto de la clase. Ya ha pasado incluso que un chico que tenga un suceso puntual que lo marque en el instituto y que se pueda convertir en víctima de ese *bullying*”.

— Subinspector de Policía Nacional

16 Save the Children (2024). Silenciadas.



4. Riesgos en el uso de Internet

Antes de abordar cuestiones que claramente podemos considerar como violencia, abordaremos algunas conductas y contenidos *online* que, si bien no siempre pueden considerarse violencia o ser tipificados como delitos, sí pueden afectar al bienestar emocional y psicológico de los y las adolescentes, teniendo en cuenta también los riesgos diferenciales de género a los que se enfrentan las chicas. Abordaremos las situaciones que han surgido tanto en la parte cuantitativa como cualitativa del estudio, y cómo se enfrentan a ellas los y las adolescentes.

4.1. Redes para controlar

Hay un comportamiento que, si bien en determinadas circunstancias podría ser un delito, explicaremos en este apartado de conductas de riesgo y nocivas.¹⁷ Es el que relaciona el uso de las redes para vigilar y controlar a la pareja o a las amistades. A pesar de que es una conducta que se viene estudiando principalmente en situaciones de pareja, en esta investigación nos hemos encontrado que también se ejercen este control en otro tipo de relaciones, como las propias amistades.

La geolocalización, las emisiones en directo y la posibilidad de ver la “última conexión” en algunas aplicaciones y servicios, posibilitan un mayor control sobre los movimientos y acciones de los usuarios. Esto sirve a los y las adolescentes para fiscalizar qué hacen las personas de su entorno, y confirmar si coincide con la información que les están dando esas personas por otros medios.

Respecto al control a la pareja, una forma de violencia psicológica, destaca que un 8 % considera que está bien mirarle el móvil a la pareja, y un 37 % dice que está bien en determinadas situaciones. La diferencia entre chicos y chicas en este punto es leve. Respecto a los motivos por los que consideran legítimo este control: un 7,5 % considera que siempre está justificado, un 47 % cuando creen que le pueda estar pasando “algo malo” y las otras dos cuestiones están directamente relacionadas con la confianza: en torno a un 24 % si creen que les están engañando y un 20 % si creen que les están mintiendo. Aquí, las diferencias entre chicos y chicas no son muchas, pero ellos están de acuerdo en mayor medida con estas conductas con las parejas.

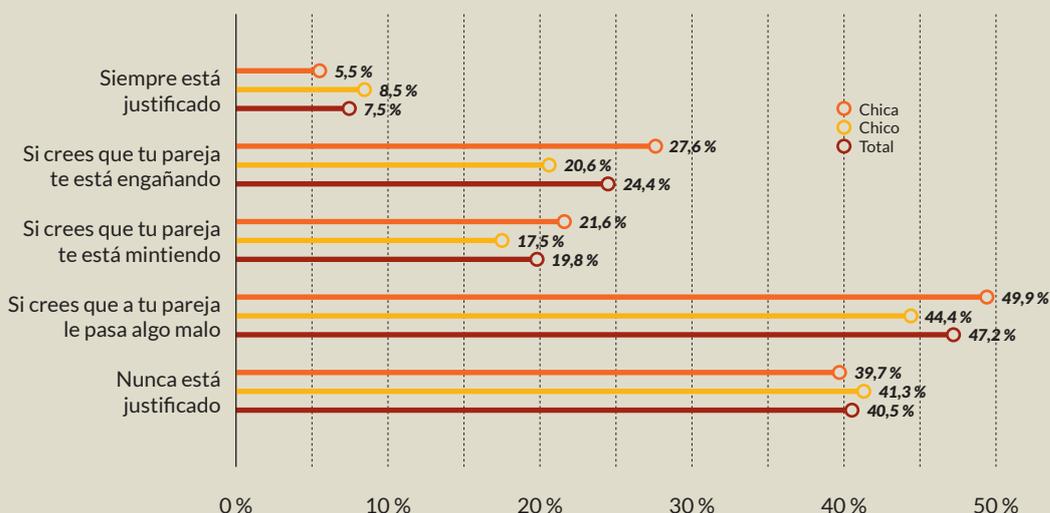
¹⁷ En sus formas más graves, estas conductas pueden relacionarse con formas de violencia *online* dirigidas hacia la pareja o expareja, enmarcadas dentro de la violencia de género, que pueden a su vez constituir delitos recogidos en el Código Penal, como acoso cometido a través de las TIC; acceso e interpretación ilícita, descubrimiento y revelación de secretos; delitos contra el honor, injurias y calumnias; e interferencia en datos y en sistema para dañar o modificar datos de la víctima.

Tabla 8. *¿Crees que está bien que alguien mire el contenido del móvil o el ordenador de su novio o novia?*

	Sí	No	Depende	NS/NC
Chica	6,9 %	52,8 %	38,9 %	1,4 %
Chico	8,9 %	52,9 %	35,4 %	2,8 %
Total	8,2 %	52,5 %	37,3 %	2,1 %

Especialmente en las conversaciones con las chicas, ha surgido la cuestión de emplear las redes para controlar a las amistades y la pareja, cuestión que, en las conversaciones con chicos, no ha salido. Relatan que, de manera relativamente habitual, cuando sus amigas les dicen que no van a salir o sus parejas no están con ellas, utilizan las redes sociales para comprobar si han subido fotografías o comentarios que puedan contradecir su versión. Estas “pruebas” las utilizan para confrontar esta situación en el ámbito presencial, lo que deriva en conflictos. Es llamativo el grado de desconfianza de muchas chicas respecto a sus amistades cercanas, y la inseguridad respecto a lo que les cuentan sus parejas.

Gráfico 9. *Señala todas las situaciones en las que consideres que está justificado mirar el contenido del móvil o el ordenador de tu pareja*



En las conversaciones, ellos no se han mostrado tan implicados en esa forma de usar las redes, tratando incluso de distanciarse de este comportamiento. Sin em-

bargo, debemos recordar que en el estudio cuantitativo los chicos también muestran porcentajes de aceptación de esta forma de control.

“El cotillear más que nada porque tú sigues a eso a amigos tuyos y cosas de esas, ¿no?, entonces pues, mmmm, no sé, ves dónde están, en qué momento, qué están haciendo, ¿sabes?, si no te quieren contar algo pues tú lo descubres por ahí, yo qué sé, mm, si estás con un chaval o lo que sea también si sube historias o lo que sea pues lo ves, si te está mintiendo o no, ¿sabes?”

– Chica, 16 años

“A mí los chismes no es que me vayan mucho, tipo... no sé, a la gente dice ‘¡bua! Este lo ha dejado con el otra’, ‘la otra no sé qué’, a mí ... yo... no sé, a mí no me interesa la vida de los demás”

– Chico, 15 años

4.2. Exposición a contenido erótico y pornográfico

Entre los contenidos nocivos que puedan encontrar chicos y chicas en Internet está el contenido erótico y pornográfico. Distinguimos ambas cuestiones porque la pornografía explícita no está, en principio, permitida en las redes sociales. Sin embargo, determinados contenidos eróticos pueden no solo perpetuar estereotipos perjudiciales, sino que además pueden ser la antesala de la pornografía e incluso del consumo de prostitución.

La exposición a estos contenidos puede tener consecuencias muy negativas para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, ya que genera en ellos una percepción e identificación de las relaciones sexuales basadas en un modelo patriarcal que incluso erotiza la violencia contra las mujeres. Estas consecuencias se agravan cuando llevan estas conductas sexuales a sus propios encuentros, como ya nos consta que hacen .

¿Por qué genera este efecto el contenido pornográfico en los y las adolescentes? Identificamos tres elementos que propician esta influencia:

- » La ausencia de educación afectivo-sexual reglada, que provoca que las relaciones que se ven en pornografía se conviertan en referente de normalidad y deseabilidad sin contar con un filtro que permita su interpretación.
- » La deshumanización, que como hemos comentado, aumenta esta separación de comportamientos entre el ámbito físico y el digital.

- » La sexualización de niñas, adolescentes y mujeres y la cosificación de sus cuerpos en todas las plataformas digitales, a través de imágenes y contenidos audiovisuales más o menos explícitas, y determinados discursos.

Este último aspecto es reconocido e identificado en las conversaciones con los y las adolescentes.

“Y aquí el problema también en parte es que si lo sube una mujer ya está provocando o haciendo algo malo, en cambio, si lo sube un hombre, es el mejor del mundo”.

– Chica, 15 años

“Es lógico que en general las chicas no sigan tanto deportes, fútbol, motor o estas cosas (...) y los chicos nunca ven contenido de, yo qué sé, cómo hacerse las uñas o tipos de uñas porque no lo utilizamos”.

“Yo creo que, en general, sobre todo gente de nuestra edad, los hombres cuelgan un poco cualquier cosa, pero las mujeres siempre van a lo mismo. Los hombres (...) ponen una foto con amigos o una cosa que les ha hecho gracia; en cambio las mujeres siempre son fotos de ellas mostrando más su cuerpo, en general”.

– Chico, 16 años

Qué es la sexualización. La definición de la investigadora Mónica Alario resulta muy clarificadora: “se entiende el término sexualización, atendiendo al contexto actual, como el proceso por el que se connotan sexualmente los cuerpos de las mujeres como grupo y, cada vez más, también los cuerpos de las niñas, y que está intrínsecamente vinculado a su cosificación: primero, se las reduce a sus cuerpos, se las deshumaniza; después, esos cuerpos se connotan sexualmente. La sexualización, desde esta perspectiva, no es un aumento de visibilidad del sexo es un problema social que reproduce la desigualdad entre hombres y mujeres, reduciendo a las primeras a objetos sexuales para satisfacer el deseo masculino”. Es un fenómeno íntimamente ligado con la cosificación.



“En la intervención que se hace en asistencia a víctimas de violencia sexual, la educación afectivo sexual es un factor de protección. Un punto importante a tener en cuenta es el acceso a la pornografía a edades muy muy tempranas, porque los casos que están llegando son situaciones y contextos cada vez más agresivos. Consideramos que hay una relación con ese acceso a la pornografía y ese contenido”.

— Técnica de intervención especializada en violencia sexual

Más allá del consumo voluntario de pornografía, que tiene sus propias peculiaridades y que hemos abordado de manera específica en el informe (Des)información sexual, hemos querido preguntar por el encuentro accidental con la pornografía. Y los datos nos confirman lo que ya dicen los adolescentes: la pornografía “te encuentra” aunque no la busques. Además, en los grupos de discusión, chicos de 12 años conocían lo que era la pornografía y comentaban haberla encontrado en Internet.

Tabla 9. *¿Has encontrado contenido pornográfico en la Red sin que tú lo buscaras?*

	Sí	No
Chica	55,6 %	43,1 %
Chico	60,9 %	36,2 %
Total	58,0 %	39,8 %

Erotización y explotación sexual. Además de las páginas propiamente pornográficas, existen redes que permiten y habilitan contenido de carácter sexual, accesible para los menores de edad. En concreto, hablaremos de OnlyFans y de aplicaciones que permiten el borrado del contenido enviado, como Snapchat, por las evidencias existentes respecto a su uso generalizado para este tipo de contenido. A pesar de que ambas redes limitan en teoría la entrada a menores de 18 años, como hemos visto en anteriores casos, las restricciones se saltan fácilmente.

OnlyFans es una plataforma que ofrece acceso a contenido que crean los propios usuarios, permitiendo además a los creadores monetizar estos contenidos. Como en el resto de redes sociales, este contenido puede ser variado, desde mostrar habilidades artísticas hasta compartir consejos sobre ejercicio o recetas, pero por lo que destaca esta plataforma es por permitir la creación y difusión de contenidos de índole sexual, en una suerte de “pornografía auto-producida”. Es habitual que desde perfiles y comentarios de otras redes que en teoría no tienen este tipo de contenidos, como Instagram o TikTok, se redirija a cuentas de OnlyFans (que a su vez dirigen, directamente, a páginas pornográficas).

La presencia de personas menores de edad en esta red desata grandes preocupaciones, no únicamente por permitir su acceso a contenidos no adecuados para su edad, sino también por la posibilidad de que los propios chicos y chicas normalicen el intercambio de contenidos e imágenes sexuales por dinero, e incluso lo hagan ellos mismos. De hecho, en un informe recientemente publicado sobre violencia contra la adolescencia, se recogía que casi el 3 % de los y las adolescentes encuestadas habían intercambiado algún tipo de actividad sexual por dinero, regalos u otro tipo de atenciones. (*) Este dato es además similar para chicas y chicos.

Por otro lado, existen aplicaciones que permiten el borrado de contenido de manera automática tras el envío. El ejemplo más conocido de este tipo de aplicación lo encontramos en Snapchat, que funciona como una red social para enviar mensajes, imágenes o vídeos que se borran automáticamente a los pocos segundos de su visualización por la persona que los recibe, pero otras aplicaciones como WhatsApp han introducido nuevas funciones que permiten la visualización de imágenes enviadas durante unos segundos, sin permitir acceder de nuevo a las mismas.

Hemos visto como este tipo de funciones se aprovechan para el *sexting* entre adolescentes, que envían fotos y vídeos sexuales autoproducidas a sus conocidos, al proporcionarles una falsa sensación de seguridad de que el contenido va a ser eliminado y, por tanto, no difundido.

Sin embargo, aunque este contenido solo se comparta con la persona a la que se lo envían, y en el caso de Snapchat existe un sistema de notificación cuando éste es copiado por el receptor mediante una captura de pantalla, sigue siendo posible filtrar este contenido, por ejemplo, a través de esa misma captura de pantalla o incluso mediante el uso de otros dispositivos para evitar la alerta al usuario.

Tanto en relación con estas redes como con el consumo de pornografía o la práctica del *sexting*, es necesario conocer más acerca de la relación entre sexualidad adolescente y el entorno digital, pues esta información permitirá proponer medidas de protección efectivas y adaptadas a la realidad y necesidades de los chicos y chicas.

(*) Pereda, N., Guilera, G., Águila-Otero, A., Andreu, L., Codina, M., y Díaz-Faes, D. A. (2024). *La victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española*. Universitat de Barcelona.



4.3. Contactar y quedar con desconocidos

Contactar con personas no es, en sí mismo, un delito, pero sí puede ser un factor de riesgo para ser víctima de violencia. Aunque más adelante abordemos situaciones como el *child grooming*, en este punto es importante saber qué presencia tiene el contacto con desconocidos en la actividad *online* de chicos y chicas. Un 36 % de los adolescentes contacta con desconocidos a través de Internet, ligeramente más los chicos que las chicas (37,5 % chicos, 34,2 % chicas). ¿Y el salto a lo físico? En torno al 23 % sí se encontraría con una persona desconocida, y un 33 % en determinadas circunstancias. Resulta especialmente importante la diferencia entre chicos y chicas: el 27,4 % de chicos sí consideraría quedar con personas que solo conocen por Internet, frente al 17,3 % de las chicas.

Tabla 10. **¿Considerarías la posibilidad de quedar con algún contacto o amigo/a al que solo conozcas a través de Internet o las redes sociales?**

	Sí	No	Depende	NS/NC
Chica	17,3 %	46,2 %	34,6 %	1,9 %
Chico	27,4 %	36,6 %	32,2 %	3,8 %
Total	22,9 %	41,1 %	33,2 %	2,8 %

Intercambio fotografías de contenido sexual: sexting. ¿Se puede considerar el intercambio de fotografías de contenido sexual entre adolescentes una forma de violencia? Es necesario asumir que la exploración de la sexualidad y las relaciones afectivas entre adolescentes implican ahora el entorno digital, lo que incluye el intercambio de fotografías íntimas. Cuando este intercambio es consentido, se considera una conducta de riesgo. Cuando se intercambian sin consentimiento, sí podría considerarse un delito y se podría tipificar como revelación de secretos, tal y como viene recogida en el artículo 197 del Código Penal. En este artículo, las penas por difundir, revelar o ceder a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales sin autorización de la persona afectada cuando la divulgación menoscabe gravemente su intimidad personal, aún cuando las hubiera obtenido inicialmente de forma lícita, son de 3 meses a 1 año (que se imponen en su mitad superior cuando la persona afectada es menor de edad). Pero, hay que tener en cuenta que, según el Código Penal, ambas conductas podrían ser constitutivas de un delito de difusión de pornografía infantil según el artículo 189, incluso cuando la persona que difunda este contenido sea también menor de edad. Muchas chicas y chicos desconocen estas consecuencias, y, teniendo en cuenta que es una realidad cada vez más unida al desarrollo de la sexualidad adolescente, es necesario revisar el abordaje educativo e institucional de esta realidad.



Además, existen también otros riesgos como son las apuestas *online*, el acceso a información falsa y exposición a los discursos de odio o la exposición a modelos irreales de vida y apariencia que también pueden tener consecuencias en los niños, niñas y adolescentes. Estos contenidos, por su especial peculiaridad y relevancia, se publicarán en un anexo posterior a este informe.



5. Violencia online

Tras abordar las conductas que pueden suponer un riesgo para la infancia y adolescencia en el entorno digital, pasaremos a analizar las distintas formas de violencia que pueden sufrir en este ámbito. La violencia en Internet es de hecho una de las mayores preocupaciones que existen a la hora de abordar la temática de los riesgos de Internet.

5.1. Datos

En primer lugar, nos centraremos en el número de denuncias por estos delitos. Sabemos que las denuncias son siempre solo la punta del iceberg, pero nos pueden dar una primera imagen de esta realidad. Según los datos oficiales del Ministerio del Interior,¹⁸ en el año 2022 (últimos datos disponibles en el momento de redacción de este informe), se registró un total de 3.928 denuncias por delitos en Internet, 2.238 que tienen como víctimas a niñas y adolescentes y 1.685 que afectaron a niños y adolescentes. Los delitos más comunes que afectan a niños, niñas y adolescentes en el entorno digital son los de amenazas (con 1.173 denuncias registradas en 2022, afectando a chicos y chicas prácticamente por igual). Respecto a los de naturaleza sexual, destacan el *grooming* (con 404 casos, de los cuales 301 –74.5 %– tienen como víctima a una chica), la corrupción de menores con discapacidad (con 179 casos, de los cuales 110 –61,45 %– eran chicas) y la provocación sexual (con 118 víctimas, de las cuales 87 son chicos). Existen también numerosas denuncias relacionadas con las estafas (217 estafa bancaria, 210 estafa tarjeta de crédito y 356 otro tipo de estafas).

Respecto a la comisión de los hechos, en 2022 hubo 14563 detenidos e investigados por cibercrimitos, de los cuales 534 eran menores de edad. De estos 534, 417 eran chicos, y 117 chicas. Entre los hechos cometidos por personas menores de edad, destacan los delitos de amenazas (139), las estafas (111), la revelación de secretos (67) y la pornografía de menores (43).¹⁹

Para complementar estas fuentes secundarias, también abordamos la violencia tanto en las entrevistas con profesionales y charlas con adolescentes, como en la encuesta. En este sentido, encontramos las siguientes respuestas:

¹⁸ Cibercriminalidad. Portal estadístico de criminalidad 2022. Ministerio del Interior.

¹⁹ Al no disponer de los detalles de los casos, no sabemos cuántos de estos detenidos lo son por *sexting* sin consentimiento, por revelación de otra información personal, o por intercambio de imágenes de abuso sexual infantil, lo que dificulta el análisis de estas conductas.

Tabla 11. En los últimos seis meses, ¿has estado o te has encontrado con alguna de estas situaciones cuando navegabas o hacías uso del móvil, apps o redes sociales? (señala todos los que correspondan)

	Chica	Chico	Total
Hablar o hacer amistad con personas que no conoces en persona	34,3 %	37,5 %	36,4 %
Recibir mensajes de odio o discriminación	10,3 %	11,2 %	11,2 %
Recibir insultos o amenazas de alguien	9,7 %	11,1 %	10,6 %
Recibir fotos o vídeos de carácter sexual de un/a desconocido/a	7,9 %	5,6 %	7,0 %
Sufrir el hackeo de tus cuentas del correo o las redes sociales	6,9 %	7,0 %	7,2 %
Recibir fotos o vídeos de otros menores que están siendo golpeados o humillados	6,4 %	5,0 %	5,9 %
Recibir fotos o vídeos de carácter sexual de alguien conocido	6,0 %	7,7 %	7,0 %
Enviar mensajes sexuales o eróticos con alguien conocido	5,3 %	7,1 %	6,5 %
Ver publicadas fotos o videos de ti sin permiso	5,3 %	4,8 %	5,3 %
Enviar insultos o amenazas a alguien	3,9 %	8,7 %	6,4 %
Enviar fotos o vídeos de carácter sexual	3,4 %	3,2 %	3,6 %
Recibir mensajes, fotos o vídeos de un adulto que se hacía pasar por menor (o pedírtelas a ti)	3,2 %	2,2 %	2,9 %
Ser ciberacosado/a por alguien de clase o el instituto	1,8 %	2,1 %	2,3 %
Grabar y/o difundir fotos o vídeos de otros menores que están siendo golpeados o humillados	1,2 %	1,5 %	1,6 %
Grabar vídeos o fotos de algún compañero/a para utilizarlo contra él o ella	1,1 %	1,9 %	1,7 %
Enviar mensajes sexuales o eróticos con alguien desconocido	1,0 %	3,0 %	2,4 %
Acosar a alguien de clase o el instituto	0,8 %	1,2 %	1,2 %
Difundir fotos o vídeos comprometedores de compañeros/as sin permiso	0,7 %	1,9 %	1,5 %

Aparentemente, y según los resultados de las encuestas, los chicos y chicas no parecen estar especialmente afectados por estas cuestiones, pero la cuestión cambia cuando se extrapolan estos datos a la población: **hablamos de 174.812 niños que han recibido videos o fotos de carácter sexual de desconocidos, 132.358 que han visto publicadas sus fotos sin permiso, o que 72.422 han recibido mensajes, vídeos o fotos por parte de un adulto que se hacía pasar por menor.** Además, es importante también en términos de género, ¿influye? Las chicas reciben fotos o vídeos sexuales por parte de desconocidos en mayor medida que los chicos (un 8 % frente a un 5,6 %); también son ellas quienes más ven publicadas fotos propias sin su permiso (el 5,3 % frente al 4,8 % de los chicos); y el porcentaje de chicas que reciben mensajes, fotos o vídeos de un adulto que se hace pasar por menor (o se las solicitan) también es superior al de los chicos (el 3,2 % de ellas en comparación con el 2,2 %).

5.2. Ciberacoso o cyberbullying

Cuando se pregunta directamente por ciberacoso, los datos son relativamente bajos, comparados con otras estadísticas: 2 % dicen haber sido acosados y un 1 % haber producido acoso. Sin embargo, cuando se añaden otras conductas que podrían ser constitutivas de ciberacoso, aumenta el número de chicos y chicas que dicen ser víctimas (y victimarios) de estas conductas.

- » Recibir mensajes de odio y discriminación: 10,3 % de las chicas, 11,4 % de los chicos.
- » Recibir insultos o amenazas: 9,7 % de las chicas, 11,1 % de los chicos a las chicas y 5 % de los chicos.
- » Ver publicadas fotos propias sin permiso: 5,3 % chicas y 4,8 % chicos.

Podríamos estar hablando de en torno a un 20 % de chicos y chicas que han vivido o presenciado situaciones violentas *online* que podrían ser constitutivas de acoso. Estas actitudes son muy normalizadas por los y las adolescentes, que asumen como parte de la vida y las interacciones *online* el recibir mensajes violentos y humillaciones. Respecto a los agresores, solo un 1,2 % de los chicos y un 0,8 % de las chicas refiere haber acosado a alguien del instituto. Pero, de nuevo, tenemos que fijarnos en otras conductas que podrían ser constitutivas de ciberacoso:

- » Enviar insultos y amenazas a alguien: 8,7 % chicos y 3,9 % chicas.
- » Grabar o difundir fotos o vídeos de otros menores siendo golpeados o humillados: 1,2 % de las chicas y 1,5 % de los chicos.

- » Grabar fotos o vídeos de un compañero para utilizarlo contra él, ella: 1,1 % chicas, 1,9 % chicos.
- » Difundir vídeos o fotos comprometedores de compañeros sin su permiso: 1,9 % chicos, 0,7 % chicas.

En total, hablaríamos de un 8 % de adolescentes involucrándose en conductas de potencial acoso.

El ciberacoso es la traslación del acoso al entorno digital. Esto supone que esta violencia que antes se sufría en espacios físicos concretos (centros educativos, centros de ocio, centros deportivos), pase a darse de forma continua en el entorno digital, con, además, un público potencialmente global y una reiteración de la agresión exponencial.

“Bullying siempre ha habido en nuestra sociedad, (...) ahora está mucho más perseguido. Hemos evolucionado en ese aspecto pero ahora ha pasado de estar en el colegio o en la calle, a tenerlos en el móvil 24 horas. Entonces esas personas que lo sufren lo pasan bastante mal”.

– Subinspector de Policía Nacional

Al ver las vulnerabilidades de la adolescencia, destacábamos que el perfil del ciberacosado era mucho más amplio ahora, y lo mismo sucede con el de la persona ciberacosadora. Uno de los factores que explican este aumento de perfiles de ciberacosadores es, precisamente la deshumanización, ese alejamiento y cambio de conducta de lo digital respecto a lo físico.

“Y cuando traes al padre del autor como detenido, como imputado, se sorprende muchísimo porque no es consciente de lo que su hijo hace, porque un padre no sabe nunca lo que su hijo gestiona con el móvil”.

– Subinspector de Policía Nacional

Es esencial recordar que, como todas las violencias *online*, tiene consecuencias en la salud y bienestar de las víctimas. Hay una percepción generalizada acerca de que no se llega a detectar a tiempo estas conductas, especialmente los padres y madres, y que la intervención muchas veces llega demasiado tarde.

“Lo más probable es que te llegue el padre con el menor, porque ya ha empezado a ver comportamiento extraño: el niño empieza a orinarse en la cama, reclusión social porque no quiere salir de su cuarto, no quiere ir al colegio... Ahí el padre empieza a tener conocimiento de que algo le está ocurriendo al menor”.

— Subinspector de Policía Nacional

“Si pasa, no pases”. Desde Save the Children, hemos desarrollado la Caja de Herramientas “Si pasa, no pases” con el objetivo promover que adolescentes de edades entre los 14 y 17 años que hayan sido testigos de un hecho de violencia *online* asuman una actitud proactiva para detenerla y/o evitar que se perpetúe. Los materiales incluidos se han realizado a partir de las ciencias del comportamiento, lo que nos permite comprender cuáles son los sesgos que promueven la violencia *online* entre adolescentes para luego desarrollar herramientas que influyan en sus percepciones y así modificar comportamientos que puedan dañarles o dejarles desprotegidos/as. Esta herramienta va destinada principalmente al profesorado para que puedan trabajar sobre ello en el aula. Además, también se pretende involucrar a las diferentes administraciones públicas y otras entidades en la lucha contra la violencia *online*.

Esta caja cuenta con dos actividades principales: (1) Un juego de rol, a través del cual las personas que participan pueden vivir situaciones simuladas de violencia *online* y practicar así diferentes formas de hacerle frente como espectadores/as en tiempo real, y (2) una guía que sirve como hoja de ruta para identificar paso a paso los diferentes tipos de violencia *online* que existen y cómo intervenir con cada una de ellas de forma efectiva, además de contar con información sobre diferentes recursos de apoyo o institucionales.

La investigación, gracias a la cual se ha podido generar esta toolbox, contiene tanto datos cuantitativos, con 300 encuestas a adolescentes de entre 14 y 17 años; como cualitativos, con entrevistas a adolescentes y talleres con expertas y expertos en la materia.



5.3. Child grooming

“Si le das un móvil a un menor, es como si le pusieras una puerta a su habitación, una puerta que da a la calle. Una puerta que tú no controlas, tú controlas la puerta principal de tu casa, sabes quién entra y quién sale en tu casa, pero si le pones al menor esa puerta, nunca va a saber quién entra en su cuarto”.

– Subinspector de Policía Nacional

Una de las principales preocupaciones entre las familias es el *grooming*, es decir, cuando un adulto se pone en contacto con un niño, niña o adolescente a través de las redes para ganarse poco a poco su confianza, con el objetivo de involucrarle en una actividad sexual. Lo que puede iniciarse con una conversación de pretendida amistad, que escale a temas sexuales o al envío de fotografías íntimas de la persona menor de edad, puede acabar en una extorsión y en una exigencia del traslado de las actividades sexuales de lo digital a lo físico, dependiendo del objetivo final perseguido por el *groomer*.

“Lo más peligroso es cuando este *child grooming* evoluciona a una quedada. Hemos tenido muchos casos aquí en España en las que el pedófilo no solo quiere obtener imágenes, sino que además quiere tener ese contacto, digamos, carnal con el menor”.

– Subinspector de Policía Nacional

Como hemos visto anteriormente, un 36 % de chicos y chicas hablan con personas desconocidas en Internet, un 2,4 % ha enviado mensajes de contenido sexual a desconocidos y un 21 % consideraría verlas en persona, y un 34 % en determinadas circunstancias lo haría.

“(…) también hablas con gente que no conoces, en plan... sí, hablas también con gente que no conoces y acabas conociendo a gente”.

– Chica, 16 años

Este tipo de delito puede producirse en cualquier red social o plataforma en la que chicas y chicos interactúen, como Instagram o tik tok, pero también en plataformas de videojuegos *online* como Fortnite. La detección del riesgo es difícil, porque el procedimiento es el mismo que en el abuso sexual físico: el *groomer* va entablando una relación de confianza e intimidad con su víctima, rompiendo una serie de barreras para acabar situando a la víctima en la situación de silencio necesaria para cometer

el abuso. La diferencia con el entorno físico es que el entorno digital hace que este delito sea más difícil de identificar, por la dificultad de verificar la identidad real del *groomer*. La adolescencia, un periodo en el que chicos y chicas necesitan validación social, comprensión y “encajar” es un momento de especial vulnerabilidad.

“Los *groomers* actúan en su mayoría adoptando identidades de otros niños o niñas. Se hacen pasar por niños o niñas, tienen una serie de imágenes que lo que hacen es intercambiarla para que los otros menores les proporcionen imágenes. los adolescentes, los niños y las niñas realmente no saben, eh, la realidad, la ficción, que sea un riesgo real que estén interactuando con un *groomer*”.

— Especialista en delitos informáticos

¿Qué es un desconocido en el mundo digital? En este punto, es interesante abordar cómo la propia noción de “desconocido”, se diluye en el entorno digital. “No hables con desconocidos” es una pauta clásica de seguridad que dan las familias a los niños y niñas. Pero, ¿interactuar en la sección de comentarios de una red social es hablar con desconocidos? ¿Un contacto con el que tienes “personas en común”, es alguien desconocido? ¿Seguir o que te sigan en redes, es conocer a alguien? Precisamente estas líneas difusas en el mundo digital, unidas a la lección básica de seguridad “No hables con desconocidos” pueden ser un factor que esté limitando a adolescentes a identificarse y revelarse como víctimas, por sentirse culpables de transgredir una recomendación tan básica. Esta es una evidencia más de que nociones aparentemente claras en el contexto físico, requieren otro tipo de tratamiento en el mundo digital.



Los *groomers* desarrollan estrategias de acercamientos específicas según el espacio en el que estén, estando muy presentes en aquellas plataformas en las que hay un mayor tiempo de conexión y se crean comunidades específicas en torno a videojuegos u otras temáticas de interés para los y las adolescentes, en espacios en los que conocer a otros jugadores con intereses similares es habitual. También el propio uso y funcionamiento de determinados videojuegos *online*, hace accesible este contacto privado con un desconocido.

“Y, por otro lado, hay una interacción que se hace en los videojuegos donde mantienen una relación de diario con un amigo con el que van haciendo intercambios. Los *groomers* lo que hacen es entregar, pues algún escudo digital, o alguna arma digital, o sea, van dándoles gadgets digitales que a veces incluso cuestan dinero.

Y lo que hacen estos *groomers* es estar siempre pendiente, prestando atención. Cuando haga falta algo, ellos siempre estén para escuchar. Si hay que dar algo o entregar cualquier cosa, ellos están siempre muy predisuestos.

Entonces, claro, van tratando de ocupar espacios de vacío que pueden tener los adolescentes y que los *groomers* lo que tratan es, pues, como si fuera un grupo coercitivo, porque ese es el patrón: buscar las vulnerabilidades de estos menores para explotarlas”.

— Especialista en delitos informáticos

Las niñas y adolescentes, que en todas las violencias sexuales están sobre representadas, tal y como destacábamos en nuestro informe “Silenciadas”, son especialmente vulnerables al *grooming*, que tiene una relación directa con su sexualización en redes y la necesidad de validación que, en ocasiones, viene de desconocidos. Esta necesidad de validación viene marcada por una sexualización basada en estereotipos de género, que en el caso de las chicas convierte la deseabilidad por parte de los chicos y hombres es un valor fundamental, que además se intensifica en la adolescencia, por ser un periodo de desarrollo especialmente vulnerable.

“Niñas de 11 años tienen una cuenta de Instagram pública y otra privada. La pública es la que conoce su familia. Luego ves los contenidos de la que es privada y es para echarte a llorar. Están hipersexualizadas, la tipología de mensajes que lanzan... Y cuando las ves en el aula, son super infantiles todavía, como que su personalidad digital difiere totalmente. Hay una ruptura con lo analógico”.

— Ingeniera informática, experta en comunicación digital y docente universitaria

“A mí me ha dejado tremendamente preocupada el tema de las citas con personas desconocidas. Como ejemplo hace dos o tres semanas estaba impartiendo una actividad y salieron varios casos de niñas de 10 a 12 años que habían quedado con desconocidos. Y había un desconocimiento total por parte de las familias y un conocimiento en ese momento por parte del centro educativo. Era una situación tremendamente compleja”.

– Técnica de intervención especializada en violencia sexual

Esta disociación entre lo desconocido entre el mundo digital y el analógico, la necesidad de validación, la “doble identidad” que muchas veces chicos y chicas muestran en redes, así como la baja percepción del peligro en esta etapa, hacen a los y las adolescentes especialmente vulnerables a esta violencia, para lo cual necesita revisarse cómo se está abordando la prevención, que debe empezar desde edades tempranas.

“Yo tengo una amiga que le abren y le abren diciendo que no sé qué, que si quieren quedar, que está muy buena, que no sé cuántos y yo creo que, no sé, es algo bastante fuerte”.

– Chico, 15 años

La detección temprana es esencial, para que se pueda intervenir en la fase de “embaucamiento”, y en todo caso, romper el silencio que rodea a las víctimas. De esta manera el abordaje podrá prevenir problemas psicológicos y emocionales derivados de haber sido víctimas de esta forma de violencia.

“Llamaron a las chicas y las madres no sabían qué es lo que había pasado. Las chicas tampoco lo sabían. Y era un hombre mayor que había conseguido obtener imágenes, muchas imágenes de menores de edad desnudas. Las obligaba a poner la cámara y las grababa. Ellas, por miedo, accedían. Y es un delito que, si nosotros no hubiéramos detenido a ese hombre y localizado esas imágenes, eso se hubiera perdido. El delito habría quedado impune.

Si de menor tú sufres eso por parte de una tercera persona, no llegamos a saber hasta qué punto esa chica hubiera evolucionado... Siempre digo que todas las personas que sufren este tipo de delitos tienen que tener posteriormente esa asesoría psicológica porque te pueden quedar muchos traumas en un futuro”.

– Subinspector de Policía Nacional

5.4. Violencia de género digital

La violencia de género digital debe considerarse como una prolongación de la violencia ejercida contra las mujeres fuera de Internet hacia el entorno digital. Como indicábamos arriba, las niñas y adolescentes son más vulnerables a ser víctimas de violencia sexual, lo que se refleja también en el mundo digital. De igual modo, el resto de violencias que sufren las mujeres también trascienden lo físico, y al mundo digital se traslada el acoso sexual, el hostigamiento o acoso. Cabe destacar que la violencia de género digital incluye todo acto de violencia de género cometido, instigado o agravado, en parte o en su totalidad, por el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como Internet, las redes sociales, aplicaciones, sistemas de mensajería, etc. Comprende, por tanto, conductas que van desde la humillación, el chantaje, acoso, al control o la intromisión en la privacidad, y va más allá de las relaciones de pareja o ex pareja.²⁰

Aunque, la violencia de género digital va más allá de las relaciones de pareja o ex pareja, la violencia de control que se ejerce en este contexto de pareja es una de las violencias de género que más ha aumentado y se ha normalizado en los últimos años, y de manera especial en el entorno digital. Se trata además de una violencia sutil, y abarca todas aquellas acciones dirigidas a que las adolescentes no puedan tomar sus propias decisiones, vulnerando su intimidad en base a una falsa noción de confianza. Como hemos visto anteriormente, es una forma de comportamiento normalizada entre adolescentes.

En estas relaciones preocupa también el “porno de venganza”. Aunque esta forma de violencia, una conducta similar al *sexting* sin consentimiento mediante la que se suele chantajear a la víctima, no ha sido trabajada con los grupos de chicos y chicas, podría estar en alguno de ese 5 % que ha visto compartidas fotos sin su permiso. Dividiendo por sexo esta cuestión, aunque los datos son muy similares, son ligeramente mayores en las chicas: 5,3 % han sufrido esta experiencia frente a 4,8 % de chicos.

Las características del entorno digital permiten que la situación de violencia en la pareja no se condicione a la presencia física del agresor, sino que se puede ejercer a distancia y de forma mucho más constante en el tiempo, especialmente en la violencia de control. Además, dificultan que la víctima pueda alejarse o desvincularse del agresor.

²⁰ Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (2022). Políticas públicas contra la violencia de género 2022. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Recuperado de: ***Violencia digital de género: una realidad invisible.***

Es importante señalar que estas conductas, aunque sean *online*, son también constitutivas de violencia de género en el marco de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tabla 12. **Porcentaje de chicas que sufren violencia vs. chicos que la ejercen**²¹

Tipo de violencia	Chicas	Chicos
Violencia psicológica y de control		
Insultar o ridiculizar	17,3 %	6,2 %
Decidir por ella cada detalle	17,1 %	5,2 %
Hacer sentir miedo	9,6 %	3,7 %
A través de las TIC		
Controlar a través del móvil	14,9 %	6,0 %
Enviar mensajes amenazantes u ofensivos	6,3 %	2,1 %
Usar las contraseñas para controlar	6,6 %	6,0 %
Violencia física		
Pegar	3,6 %	2,3 %
Violencia sexual		
Presionar para mantener relaciones	11,1 %	3,1 %

“El chico tenía el WhatsApp de su novia en su ordenador y veía todo lo que ella escribía y recibía”.

– Subinspector de Policía Nacional

Aunque no se ha tratado de manera directa, en las conversaciones con chicos y chicas se observa que normalizan ciertas formas de violencia contra ellas en el entorno digital. El hecho de recibir peticiones de amistad de desconocidos, comentarios sobre la apariencia física cuando suben fotos y la sexualización es algo habitual en la vida de las adolescentes *online*.

5.5. Conocimiento de las formas de violencia

Aunque la mayoría de los y las adolescentes dicen saber cómo y dónde denunciar un caso de violencia *online*, es importante señalar que en torno a un 5 % no lo denunciaría y un 25 % no sabe dónde denunciarlo.

21 Delegación de la Violencia de Género (2021). **La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España.**

Respecto a su conocimiento de lo que es y no es un delito, hay que reconocer que la mayoría identifican la mayor parte de formas de violencia, pero es importante destacar cuestiones como que, aunque efectivamente muchos identifican ciertas conductas como delitos, no deja de ser preocupante que haya porcentajes significativos que no las identifiquen, bien porque piensen que estas no son delitos, porque piensen que no deben serlo, o porque no lo sepan. Así, vemos que casi un 33 % no cree que enviar fotos de carácter sexual sin permiso es o deba ser un delito, o no está seguro de que deba serlo (en el caso de los chicos, este porcentaje asciende hasta un 40 %, mientras que para las chicas es de un 26 %). Asimismo, el 43 % no cree o no está seguro de que mandar mensajes de odio lo sea (siendo, de nuevo, mayor el número de chicos que no cree que estas conductas lo sean o deban serlo, situándose en casi el 50 % frente al 37 % de las chicas).

Tabla 13. **¿Crees que alguna de las siguientes situaciones que se pueden dar online es o debería ser considerada como un delito?**
(señala todos los que correspondan)

	Chica	Chico	Total
Publicar fotos de ti sin permiso	3,1 %	2,1 %	2,7 %
Enviar mensajes sexuales o eróticos con alguien desconocido	48,9 %	48,0 %	48,3 %
Recibir mensajes de odio o discriminación	63,1 %	50,5 %	57,1 %
Enviar insultos o amenazas a alguien	66,0 %	50,0 %	58,1 %
Difundir fotos/vídeos de alguien para usarlos en su contra	72,3 %	60,8 %	66,4 %
Enviar fotos/vídeos de carácter sexual sin permiso	73,2 %	60,4 %	66,8 %
Difundir fotos/vídeos de personas que están siendo golpeadas o humilladas	77,1 %	64,3 %	70,6 %
Que un adulto mande mensajes, fotos o vídeos haciéndose pasar por un menor	77,1 %	66,4 %	71,6 %
Suplantar la identidad de otra persona y apropiarse de sus redes sociales	77,7 %	69,0 %	73,2 %
Difundir fotos/vídeos manipulados de alguien (<i>deepfake</i>)	78,5 %	65,3 %	71,6 %
Amenazar o acosar a alguien	80,7 %	65,1 %	72,8 %



6. El papel de las empresas en el uso de la adolescencia de Internet

Las empresas proveedoras de servicios digitales tienen un papel claro en la defensa y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno *online*. Algunas de estas responsabilidades están directamente recogidas en distintas regulaciones a nivel europeo y estatal, otras son recomendaciones de organismos internacionales, como el Comité de Derechos del Niño, y en otras ocasiones se trata de medidas de autocontrol. Este aspecto de las empresas lo valoraremos desde su responsabilidad en el diseño de los productos y en el funcionamiento de los propios servicios.

En primer lugar, en la OG 25 que ya hemos abordado, el Comité de Derechos del Niño hace distintas recomendaciones a los proveedores de servicios digitales. En términos de contenidos, remarcan la necesidad de etiquetado de contenidos (por edad y por fiabilidad), que se respeten y apliquen las normas de moderación de contenidos de una manera lícita y proporcionada, respetando siempre el derecho a la libertad de expresión. Respecto a la restricción de acceso, debe seguirse el principio de minimización de datos y que no suponga la restricción del derecho a la información, sino que se limite a evitar que el material nocivo no llegue a los niños, niñas y adolescentes. Se plantea también la necesidad de generar y promover formación y capacitación accesible a niños, niñas y adolescentes, a las familias y a los educadores y grupos profesionales pertinente. Además, respecto a los códigos de conducta y comunicación de las propias empresas, considera que deben incluir orientaciones sobre cómo informar de los riesgos y oportunidades digitales que guardan relación con los niños y las niñas.

En segundo lugar, la legislación estatal (en el caso de España se recoge en la LOPI-VI²²) insta al sector empresarial para que actúe con la “diligencia debida” en relación con los derechos de la infancia y adolescencia, en concreto que desarrolle evaluaciones de impacto y las haga públicas, prestando especial atención a los efectos específicos a la población más joven. Asimismo, deben adoptar medidas apropiadas para prevenir, vigilar, investigar y castigar las vulneraciones de derechos por parte de empresas.

22 Art. 45. Uso seguro y responsable de Internet. 3. Las administraciones públicas deberán adoptar medidas para incentivar la responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de Internet por la infancia y la adolescencia. Asimismo, fomentarán en colaboración con el sector privado que el inicio y desarrollo de aplicaciones y servicios digitales tenga en cuenta la protección a la infancia y la adolescencia.

“La tecnología en sí misma no está diseñada para generar adicción. No le pondría la carga a la tecnología, lo que genera adicciones son los productos que generamos con tecnología”.

— Responsable de producto digital

Pero, al margen de las obligaciones legales o institucionales que puedan tener, ¿cómo abordan las empresas el desarrollo y la aplicación de las redes sociales y plataformas digitales? Tras hablar con personas expertas, los procesos de diseño y producción de estos productos tienen tres elementos: creatividad, innovación y negocio. El resultado final que vemos en las redes y herramientas que hemos visto a lo largo de la investigación son producto de largos procesos de diseño y mejora en los que la creatividad y la innovación son clave. El *Design Thinking* se conforma como una metodología clave en la exploración de necesidades de la persona usuaria, definición de criterios de diseño y producción tecnológica. En estos procesos emergen nuevos elementos que hacen a cada producto singular en el mercado y de la tecnología.

Pero un elemento que no se puede olvidar en todo este proceso, es el diseño estratégico que marca los objetivos de negocio que tiene que alcanzar el producto, lo que se resume en que sean lo más rentables posibles. Por ello, desde la perspectiva del negocio, es lógico simplificar al máximo el uso de este tipo de recursos, así como generar mecanismos para fomentar su uso, a través de algoritmos que continuamente tratan de mejorarse para conseguir la mejor experiencia del usuario, lo que significa mostrar un contenido personalizado que haga que la persona no pueda dejar de estar conectada (*engagement*). Esto supone no solo un aumento del tiempo de conexión, sino que tiene un impacto en los procesos de socialización.

“Una chica de 13 años no podría estar en Instagram. Si está es que lo que hay es una decisión de negocio de no verificar la edad de las personas usuarias de esta red”.

— Responsable de producto digital

Pero a lo largo del estudio hemos visto cómo los y las adolescentes utilizan las mismas redes sociales que las personas adultas. Los chicos y chicas tienen varios perfiles en distintas redes sociales a las que no deberían acceder por edad, y entran en páginas restringidas. Esta presencia debería provocar en las empresas investigar el uso que hacen estos chicos y chicas, identificando qué mecanismos es necesario introducir para protegerles al máximo y acompañarles en una navegación e interacciones seguras. Otra opción sería, en la fase de diseño de producto, incluir elementos con los que se pueda verificar la edad mientras se protege su privacidad, cuestión clave pues es responsabilidad de las empresas y existen dudas acerca de

los esfuerzos empresariales en implementar mecanismos efectivos. También plantear un diseño que no permita llevar a cabo situaciones que puedan poner a los y las adolescentes en situaciones de riesgo.

“Al final, son diseños tan intuitivos que se usan solas”.

– Diseñadora y experta en estudio de comportamientos económicos

“La importancia está en el *engagement*, en las métricas de negocio. Sobre todo en modelos en los que hay inversores que demandan métricas de negocio para validar inversiones”.

– Consultor en diseño estratégico

“Creemos que son hipertecnológicos y, luego los ves en la universidad, cuando tienen que subir un proyecto a la plataforma de Moodle, que tienen un montón de problemas. Porque son herramientas que no les generan tanto interés para su aprendizaje. Lo que han hecho las redes sociales es crear sistemas sumamente sencillos de interacción, pero eso no hace que chicas y chicos sean personas hiper diestras en el ámbito digital”.

– Ingeniera informática, experta en comunicación digital y docente universitaria



7. Privacidad

Algo que hemos observado en esta investigación es que el interés de chicos y chicas por la privacidad de espacios y canales que utilizan, tiene más como objetivo el ganar libertad e intimidad respecto a sus padres y madres, que como mecanismo de protección.

“Están más preocupados porque no quieren que las personas adultas vean sus propios contenidos. Es un elemento de protección, no tanto entre pares, sino para con los padres y madres. Les preocupa menos el tema de los datos que comparten como que solo quieren que los vean sus amigos y no su familia”.

— Ingeniera informática, experta en comunicación digital y docente universitaria

Esto hace que padres y madres tengan una sensación de control ficticia, porque creen saber cuándo se conectan, qué publican y con quién hablan, pero en muchos casos desconocen perfiles o informaciones que publican en Internet, teniendo una visión fragmentada y una interpretación parcial de la vida *online* de sus hijos e hijas.

“Cuando hacemos talleres con familias, lo primero que nos preguntan es herramientas de control parental y qué límite de tiempo le tengo que poner a mi hijo para que no esté tanto rato conectado a Internet. Pero luego falta toda esta parte del acompañamiento y del análisis crítico de lo que están percibiendo a través del entorno *online*. Y esto es algo de lo que no hacen la propia reflexión, es decir es como ya cumplo con mi obligación de educador o de educadora pues de poner este límite de tiempo o de poner el control parental o de ponerle la geolocalización, etcétera, etcétera”.

— Técnica de intervención social, experta en trastorno de la conducta en adolescentes

Las acciones que ponen en marcha chicos y chicas para mantener privadas sus cuentas no son solo las recomendadas, sino también cuestiones como tener más de un perfil en determinadas redes para poder emplear uno con su círculo más privado y otro con material que no tiene problema en hacer público. Este control lo establecen respecto a lo que suben ellos mismos, pero según se adentran en estas conversaciones, se dan cuenta de que no pueden controlar qué sucede con la información y contenidos que suben.

Ellos y ellas mismas relatan formas de saltarse esta privacidad, como hacer un “pantallazo” de contenidos que son privados o no se pueden compartir, perdiendo la persona titular de la imagen cualquier poder sobre aquello que subió.

“Yo pienso que cuando tú subes algo ya tienes el riesgo, por mucho que la tengas pública o la tengas privada, de que alguien le haga captura y alguien que no tengas en tu cuenta se entere porque lo ha visto, básicamente porque creo que todas hemos hecho eso alguna vez, en plan, echarle captura y pasárselo a tu amiga. Entonces, no sé, yo pienso que hay que tener cuidado con lo que subimos también, y si subimos algo, pues, a bregar también con las consecuencias, aunque es nuestra cuenta y podemos hacer lo que nos dé la gana, pero la gente es así”.

– Chica, 16 años

La cuestión es, al menos en las conversaciones durante la investigación, que lo asumen como parte de la vida en el mundo digital: es algo que, aunque no sea bueno, es inevitable y que no supone dejar de subir contenido para preservar la intimidad. De alguna manera, las consecuencias derivadas de perder una identidad *online* son mayores que la pérdida (parcial) del control de dicha identidad. Se asumen las normas y modas que imponen las propias redes sociales y quienes las sostienen, usuarios y empresas.

Los más jóvenes sí plantean tener mayores miedos acerca de la privacidad y lo que puede suponer compartir datos. Una niña del grupo de Valencia dijo que tenía miedo de que desconocidos pudieran ir a su casa porque tienen sus datos.

“¿Las cookies? no sé qué son, pero tienes que darle a aceptar para pasar a otra cosa”.

– Chico, 12 años



8. Conclusiones

El mundo digital es una eterna contradicción, contiene herramientas para el acceso a derechos, y elementos que amenazan el bienestar y la seguridad. Pueden servir para la evasión y la desconexión, y al mismo tiempo ser un instrumento al que sentimos atados. Conviven contenidos educativos y culturales con contenidos nocivos y de desinformación; comunidades solidarias y positivas con comunidades tóxicas y violentas; relaciones de confianza y amistad con relaciones de riesgo. Exactamente como ocurre y ha ocurrido siempre en el mundo físico. Por ello, el enfoque que se haga de la protección de niños y niñas en Internet debe, al igual que en el mundo *offline*, estar basado en un enfoque de derechos, a contar con sus vivencias y opiniones. A continuación, detallaremos las conclusiones a las que llegamos tras analizar las respuestas de chicos y chicas, así como las consideraciones de profesionales.

8.1. Exceso de conexión

En este apartado, nos encontramos con una contradicción clara: los y las adolescentes refieren no pasar tanto tiempo en Internet, o pasar un tiempo que consideran normal, pero sí estar enganchados al móvil. Respecto a este mismo enganche, refieren poder estar sin el móvil, pero sienten intranquilidad cuando lo oyen sonar, y solo lo dejan cuando algo o alguien se lo prohíbe (clase o normas familiares), no tiene cobertura o hay otra actividad que los mantiene ocupados. Es más, forma parte de su socialización habitual, incluso en contextos de presencialidad. Así, dejar el móvil no es voluntario. Por ello, los mensajes que se quieran lanzar y la sensibilización relativa a un excesivo uso de Internet y redes sociales, debe relacionarse con el móvil, no con conceptos amplios como Internet, y partir de la base de que no son conscientes de este enganche ni del tiempo real que pasan conectados.

¿Por qué se produce este enganche? No hay una única explicación. La necesidad de mantener una identidad y presencia digitales, la pertenencia al grupo que se extiende a lo digital, el propio diseño de las aplicaciones que busca una mayor y mejor interacción del usuario, la normalización del uso del dispositivo para casi cualquier actividad... Todas ellas son causas de este uso desmedido, no solo en adolescentes, sino en personas adultas.

Por ejemplo, la pertenencia a un grupo hace que todos y todas compartan las mismas aplicaciones, llegando a usar algunas de ellas porque “es lo que hay”, aunque no les gusten especialmente o incluso las encuentren perjudiciales. Es habitual también que consuman y generen el mismo tipo de contenidos, siguiendo las distintas (y cambiantes) modas que se suceden en las redes y el mundo digital.

Por otro lado, la necesidad de tener una identidad digital social provoca una necesidad de constante conexión, para no perderse nada de lo que sucede y conseguir la máxima viralización. Además, esta identidad viene marcada por la necesidad de generar impacto a cualquier precio, convirtiéndose en muchos casos, en un valor social.

“Yo una vez subí un vídeo a TikTok y en un rato tenía como 1000 visualizaciones. Y eso me hizo sentir muy feliz, sí”.

– Chico, 12 años

8.2. Nativos vs. Huérfanos digitales

El hecho de haber denominado a estas generaciones como “nativos digitales” también ha hecho que no se trabaje en una formación del uso y consumo de dispositivos y redes, dando por hecho que un uso casi intuitivo es igual a un uso responsable. Estos nativos digitales son, también, huérfanos digitales, lo que implica que, a pesar de no tener todos los conocimientos, asuman (y hayamos asumido los adultos) que no les queda nada por aprender, lo que resulta un obstáculo a la hora de enseñar herramientas para la autoprotección. Es esencial recordar que un uso responsable de las tecnologías también está relacionado con el respeto al resto de usuarios y la relación en positivo en el entorno digital.

8.3. Seguridad online

Respecto a la seguridad *online* y los riesgos, su discurso se mueve entre el considerarse lo suficientemente protegidos frente a los mismos, y el normalizar la asunción de determinados riesgos. Dicen saber cómo actuar en estos casos, siendo el bloqueo de contactos o cerrar las redes una solución clara, aunque esta última supone una pérdida de la identidad *online* que pesa demasiado en el coste-beneficio de su socialización.

De hecho, este elemento es clave en la violencia *online*: cuando la denuncia de una violencia puede implicar la renuncia a la “vida digital” (entregar dispositivos y contenidos a autoridades, cambiar de cuentas, de perfiles...), se cuestiona si merece la pena.

Pese a que el perfil de víctima se desdibuja, ampliándose las tipologías y perfiles, las chicas tienen un mayor nivel de victimización en general. Esta violencia en redes toma la forma de sexualización, acoso, control... Y son la mayoría de las víctimas en los delitos arriba referidos.

8.4. El papel de las familias

En el relato de chicos y chicas, la relación de sus familias con su vida e identidad digitales, está basada en la fiscalización y en el control, no en compartir momentos de conexión o acompañamiento. Probablemente esta actitud venga guiada por el desconocimiento y por el miedo, pero abre la oportunidad a que las familias se formen e informen y establezcan otras conductas con sus hijos e hijas.

Curiosamente, a pesar de rechazar la fiscalización para sí mismos, pues consideran que ya tienen las herramientas necesarias para una vida digital sin riesgos, sí defienden que estos controles existan para niños más pequeños.

Además, es importante señalar que a esta fiscalización y control muchas veces la acompaña un ejemplo contradictorio, pues somos las personas adultas quienes hacemos también un uso continuado de dispositivos móviles y digitales, normalizando su uso en todos los ámbitos de la vida, y quienes les exponemos a pantallas y les proporcionamos los dispositivos.

8.5. Desigualdad de género

Frente a discursos e inercias sociales que buscan la igualdad de género, en el entorno digital la construcción y tratamiento de la mujer se basa en la heteronormatividad y el patriarcado, y los, estereotipos de género. La sexualización de niñas, adolescentes y mujeres, los comportamientos de pareja tóxicos, micromachismos, espacios de ocio y crítica a la no normatividad, están presentes en las redes y contenidos que consumen los y las adolescentes.

Además, existen diferencias entre chicos y chicas respecto a lo que utilizan y consumen *online*. Ellas siguen trucos de belleza y de imagen, lo que las enfrenta a cánones de belleza inalcanzables, a la cosificación de sus cuerpos, también tienen un mayor interés en conocer a gente nueva, con el riesgo que esto puede conllevar. Ellos están más presentes en chats privados de más difícil control y en espacios de juego, que con facilidad pueden derivar en apuestas.

En sus identidades digitales, ellos cada vez presentan actitudes más radicales, con comportamientos altamente machistas, y ellas exponen su vida íntima y su cuerpo, con un alto nivel de sexualización. Es preocupante que estas influencias de la socialización *online* traspasen a las interacciones y relaciones en el mundo físico.

8.6. El papel de las empresas

Es esencial reflexionar sobre el papel que tienen las empresas que crean y desarrollan estas plataformas y redes sociales, diseñados para personas adultas y que tienen como parte de sus objetivos facilitar, simplificar y aumentar el tiempo de uso de las mismas. No tienen en cuenta en sus criterios básicos los posibles riesgos para los niños, niñas y adolescentes, ni las cuestiones de privacidad. Es esencial preguntarse por qué la verificación de la edad no es una barrera real para que chicos y chicas usen estos productos. Así, debe exigirse a las empresas y plataformas de servicios digitales que asuman las debidas responsabilidades en relación con la protección de los niños, niñas y adolescentes, no únicamente en lo relativo al acceso de contenidos, sino también en lo que concierne al diseño de productos persuasivos que puedan generar adicciones.

El Anteproyecto de Ley para la Protección de Personas Menores de Edad en los Entornos Digitales

El pasado 4 de junio de 2024, el Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de personas menores de edad en los entornos digitales. Cumpliendo con los estándares internacionales en derechos de la infancia, el texto al que se ha tenido acceso en el momento de redacción de este informe adopta un enfoque basado en los derechos y necesidades de niños, niñas y adolescentes en Internet, reconociendo los beneficios que, más allá de los riesgos, el entorno digital proporciona a la infancia y la adolescencia, fomentando la participación infantil y adolescente, y poniendo el foco en la educación digital. Con ello, se cumple con el deber de poner en marcha mecanismos que mejoren la protección de la infancia y adolescencia en el entorno digital, tal y como exige la LOPIVI.

Un elemento novedoso que consideramos especialmente positivo es que contempla que niños, niñas y adolescentes deben ser parte activa de las decisiones que se tomen sobre a la regulación del entorno digital. Como hemos visto, la participación infantil y adolescente es un elemento fundamental para garantizar los derechos de la infancia. Además, la formación es el otro elemento fundamental, y se explicita que se abordará esta cuestión en las distintas etapas educativas.

Ello supone el desarrollo de uno de los aspectos formativos fundamentales de la LOPIVI, permitirá a niños, niñas y adolescentes aprender a hacer un uso responsable de Internet y a desenvolverse como ciudadanos digitales responsables.

Por otro lado, los mecanismos que se plantean de retirada de contenidos forman parte de poner en marcha medidas que refuercen la protección de la infancia y la adolescencia en los entornos *online*, contribuyendo a garantizar entornos seguros. Asimismo, se plantean cuestiones penales relacionadas con la comisión de delitos en estos espacios. En un entorno en constante y rápida evolución como lo es el entorno digital, la adopción de estas medidas responde a una necesidad de adaptación a las nuevas formas de violencia que vemos surgir con el desarrollo de las nuevas tecnologías.

Se abordan también cuestiones relativas a la verificación de la edad y el control parental. Los mecanismos de verificación de la edad, suponen medidas fundamentales para limitar el acceso a contenidos nocivos, y debe plantearse desde una perspectiva que proteja la intimidad e identidad de niños, niñas y adolescentes. Respecto a los controles parentales, las medidas de control en sí mismas no generarán usuarios responsables, pues no los prepara para afrontar los riesgos en el entorno digital en la edad adulta, por lo que la educación y el acompañamiento deben priorizarse frente a este tipo de medidas. Como hemos reflejado a lo largo de este informe, un enfoque alejado del prohibicionismo debe ser la guía para avanzar hacia los entornos digitales como entornos seguros y para educar a las niñas, niños y adolescentes para ser ciudadanos digitales que comprenden sus derechos, obligaciones y están debidamente informados.

De forma general, damos la bienvenida a este anteproyecto y celebramos su enfoque de derechos. Consideramos que aborda aspectos fundamentales, y que su aprobación puede suponer una oportunidad única para hacer del entorno digital un lugar más seguro para niños, niñas y adolescentes. Quedan, sin embargo, retos que afrontar, para garantizar una participación activa, real y representativa de niños, niñas y adolescentes en su desarrollo, y para trasladar este enfoque de derechos a determinados sectores sociales que puedan tener un enfoque más prohibicionista.

Es asimismo imprescindible seguir trabajando para la concreción de las medidas recogidas y para su desarrollo e implementación efectiva, dotando a la futura ley de los presupuestos necesarios para ello. Además, en la elaboración y desarrollo de la Estrategia Nacional sobre la protección de la infancia y la adolescencia en el entorno digital, prevista en el anteproyecto, deben incluirse objetivos y responsabilidades que se atribuyan e implementen en todos los niveles administrativos. Solo así se podrá asegurar la protección integral de la infancia y la adolescencia en el entorno digital, garantizando que todos sus derechos se respetan.



9. Recomendaciones

¿Qué hacemos con los controles parentales? Esta es la gran pregunta que surge cuando se aborda la protección de los niños y las niñas en el entorno digital y su uso de las redes. Desde Save the Children consideramos que la educación y el acompañamiento deben priorizarse frente a medidas de control parental, acordando pautas y normas de uso de los dispositivos con hijos e hijas, además mediante el ejemplo adoptando un uso correcto y moderado de las tecnologías. A edades más tempranas, se puede plantear un acompañamiento y supervisión de contenidos, siempre tomando como partida su interés superior.

De hecho, una de las conclusiones de la investigación que da pie a este informe es que los controles parentales pueden producir un efecto no deseado, pues los chicos y chicas empiezan a interesarse por la configuración de la privacidad de sus redes y cuentan con el objetivo de ganar libertad e intimidad respecto a lo que puedan ver y controlar sus padres y madres. Además, desarrollan habilidades para evitar y sortear estos controles. Al final esto supone que padres y madres tengan una información parcial o incluso ficticia de lo que hacen sus hijos e hijas en Internet. Pero incluso aunque funcionase, es una medida que puede vulnerar el derecho a la intimidad de los chicos y las chicas, que es mayoritariamente rechazado por los chicos y chicas encuestadas, y que no los prepara para afrontar los riesgos en el entorno digital en la edad adulta.

Además, El Comité de Derechos del Niño refleja que **“la injerencia en la vida privada de un niño solo es admisible si no es arbitraria o ilegal”**. Esto implica que este tipo de injerencias deben estar previstas por la ley, tener una finalidad legítima, ser proporcionada y respetar el principio de minimización de datos, además de estar concebida en función del interés superior del niño, y debe ser acorde con la Convención. El propio Comité reconoce las dificultades a las que se enfrentan las familias en relación con la privacidad de sus hijos e hijas, pero resalta que las tecnologías que controlan las actividades con fines de seguridad, pueden llegar a impedir que un niño acceda a una línea de asistencia digital o busque información delicada pero necesaria. Por ello, se recomiendan acciones de acompañamiento y educación, y la vigilancia debe ser proporcionada y acorde con la evolución de las facultades del niño o niña.





¿Qué hacemos con el acceso al porno? La pornografía en el entorno digital es fácilmente accesible, tanto voluntaria como involuntariamente. Es importante que las empresas y plataformas que se lucran con la generación y comercialización de pornografía pongan límites al acceso a la misma. Pero también debemos reconocer que, a pesar de los límites que puedan establecerse, los y las adolescentes seguirán buscándola y encontrándose con ella, por lo que necesitan tener información y criterio para interpretar lo que ven. Para ello, es necesario que reciban educación afectivo sexual, que les permita tener referentes sexo-afectivos saludables que contrarresten los mensajes de la pornografía, a la que hemos visto que acuden en gran medida porque no están recibiendo información suficiente.

¿Y las limitaciones por edad? Los sistemas de limitación por edad, que ahora mismo quedan en la responsabilidad de las empresas proveedoras de servicios, pueden ser una buena herramienta para limitar el acceso a contenidos nocivos y no adaptados a la infancia y la adolescencia. Estos sistemas deben siempre ser coherentes con el principio de minimización de los datos y el derecho a la intimidad de chicos y chicas. Asimismo, el reto de este tipo de medidas es la evolución constante de la tecnología, y la dificultad de aplicarlas en aquellas plataformas y webs que no requieren una cesión de datos. En este sentido, los pilotajes que están teniendo lugar a nivel europeo sobre sistemas de acceso seguro a través de una cartera virtual pueden resultar clave. Esta cartera de identidad de la UE funcionaría almacenando diversos documentos digitales, permitiendo utilizarlos para iniciar sesión en distintas plataformas revelando únicamente aquellos datos que sean necesarios, como la edad, mientras retiene el resto de datos adicionales.



Los propios chicos y chicas valoran la necesidad de la restricción del acceso a determinados contenidos por edad, lo que evidencia que, en la actualidad, esa restricción no está funcionando.

Por ello, a pesar de que este tipo de medidas sean positivas, no pueden ser las únicas. La educación y el acompañamiento siguen siendo las herramientas clave para prevenir el riesgo. Además, las restricciones por edad no pueden limitar el acceso a contenidos que pueden ayudar a garantizar el derecho a la información, la educación o la libre expresión de niños, niñas y adolescentes.

“Sí que es verdad que igual más que poner restricción de edades, en plan, no puedes usar esta app, que sea, por ejemplo, que si quieres usar TikTok lo puedas usarlo con 12 años, pero que te vaya a salir solo ‘x’ contenido, que no te pueda salir cualquier tipo de contenido”.

— Chica, 16 años

9.1. Medidas educativas

Las medidas educativas que abordaremos a continuación no deben circunscribirse solo al ámbito educativo, ya que toda la sociedad tiene un papel en esta cuestión de la educación digital.

“Lo que hace falta es educación y ya está. Y eso se refleja luego en las redes sociales. Lo más importante es concienciar, (...) un poco de inteligencia emocional o de valores o yo qué sé. No promover el odio”.

— Chica, 16 años

Educación digital

Los Estados deben fomentar la formación en el uso seguro de las tecnologías. Es necesario educar y sensibilizar en un uso seguro y responsable de las tecnologías, tal y como recoge la LOPIVI, en sus artículos 33 y 45. El mundo digital forma parte del mundo en que se desarrollan y se van a desarrollar los niños, niñas y adolescentes, por lo que tienen derecho a una formación que les permita conocer el uso de

estas herramientas, con un enfoque que equilibre su necesidad de protección con el ejercicio de los demás derechos.

Además, tal y como hemos visto en el apartado de las conclusiones, aquellas acciones educativas y de sensibilización que busquen advertir sobre el exceso de uso de dispositivos digitales, deben poner el foco en el uso del teléfono móvil, así como concienciar a chicos y chicas sobre la cantidad de tiempo que dedican al mismo, pues muchas veces no son conscientes ni capaces de cuantificar ese tiempo.

Asimismo, al abordar esta formación, debe romperse con la creencia que tienen los propios adolescentes de tener control sobre sus interacciones y acciones en el entorno digital, porque tal y como hemos ido viendo a lo largo de esta publicación, muchas veces no reconocen los riesgos que implican algunas de las actividades que realizan.

Además, es importante plantear actividades de formación en sensibilización y empatía, que tengan en cuenta la relación entre la identidad *online* y *offline*, para precisamente contrarrestar la deshumanización que es uno de los factores de riesgo para la violencia *online*.

A pesar de que estas cuestiones no deben ser abordadas solamente en el ámbito educativo, los y las adolescentes sí que ven necesaria una mayor implicación de los centros educativos. Pero para ello, los centros educativos requieren más recursos para que puedan hacer frente a esta cuestión, así como a la gran casuística de problemáticas a la que se pueden enfrentar su alumnado (ciberacoso, autolesiones, discursos de odio...).

“El instituto podría ser otro lugar de apoyo. Los profesores podrían ponerse las pilas. Se supone que la escuela tiene que ser un lugar seguro y ahí es donde surgen la mayoría de los problemas de cada adolescente. La teoría se la saben, pero la práctica no”.

– Chica, 17 años

Educación afectivo sexual y en igualdad

Una de las principales conclusiones de este informe es la cantidad de mensajes misóginos y modelos sexistas que están recibiendo los y las adolescentes en Internet. Asimismo sigue preocupando el acceso a la pornografía de niños, niñas y adolescentes. Por ello es esencial una educación en igualdad y una educación afectivo sexual, que ponga en valor y reivindique la igualdad entre hombres y mujeres, para la prevención de las violencias basadas en género también en el entorno digital, combata los estereotipos de género y de nuevos modelos y referentes, especialmente de masculinidad. Asimismo, una educación afectivo-sexual reglada y progresiva,

adaptada por edades, y que plantee conceptos emocionales, afectivos y de consentimiento, permitirán a los y las adolescentes identificar y prevenir posibles violencias, y desarrollar una sexualidad basada en el respeto, la seguridad y el bienestar emocional y físico.

9.2. *Ámbito familiar*

“¿Creéis que las familias preferimos tener a nuestro hijo e hija adolescente en casa paralizado en la habitación o por ahí de noche sin saber dónde está y preocupados sin dormir porque no sabes qué puede estar haciendo?”.

– Psicóloga, especializada en la atención con TCA

Las tensiones familiares propias de la adolescencia, así como las diferencias generacionales son un elemento clave en las dificultades que tienen muchas familias para abordar la educación y seguridad digital con sus hijos e hijas. Por un lado, los chicos y chicas ven el entorno digital como un ámbito de socialización que no quieren compartir con sus padres y madres (¿a qué adolescente le gusta tener a sus padres presentes en un plan con amigos?). Por otro, los progenitores muchas veces abordan la cuestión de lo digital desde el control y la fiscalización de determinadas páginas o contenidos que se visitan o comparten, o con quién hablen.

“Cuando hacemos talleres nos dicen ‘dame los cuatro *tips* o las cuatro ideas que tengo que saber’. Y no es solo si le dejo más rato o menos rato. Nos quedamos en la superficie y no bajamos a la raíz de lo importante que es realmente la educación, la prevención de no solo los peligros y no fiscalizar tampoco la herramienta o la red social como algo malo, sino aprender del buen uso”.

– Técnica de intervención social, experta en trastorno de la conducta en adolescente

Pero precisamente esta fiscalización y control va en la dirección opuesta de lo que quieren y esperan los y las adolescentes. Chicos y chicas quieren que confíen en ellos y ellas, aunque también muestren un exceso de confianza en sus propias capacidades y herramientas en el uso de la tecnología. Sin embargo, sí identifican que quienes son más jóvenes necesitan límites e información, y considera que es la familia quien debe darla.

“Pues yo creo que es un poco dependiendo de la edad también. No es lo mismo un hijo de 16 años que uno de 10 o 12. Con 16 años

no tienes el mismo filtro que con 12. Tú con 12 no puedes dar mucha libertad a... yo qué sé, que un niño pueda ver cualquier cosa porque es más inocente, pero en cambio con 16 ya tienes asumidas otras cosas, y sabes, que no hay que hacer 'x' cosas y hay otras que sí".

— Chico, 16 años

La cuestión es que, a pesar de este distanciamiento generacional, tanto familias como adolescentes quieren generar procesos de conexión seguros con acompañamiento, lo que sucede es que no saben cómo debe ser ese acompañamiento. Estas dificultades pueden verse explicadas por:

- » **La brecha digital y generacional** entre adultos y adolescentes, que afecta tanto a las propias plataformas y redes que usan unos y otros, como al propio uso que les dan.
- » **La falta de información y formación** para detectar una situación de riesgo, ya que la mayoría de las veces el uso que se hace de los dispositivos es en soledad.
- » **La resistencia** a asumir que el entorno digital forma parte de la vida de sus hijos e hijas, y que deben educar en el uso ético, seguro y responsable de las mismas, adaptando esta educación a cada momento vital por el que estén pasando.

"Pero la mayoría de las veces nos encontramos padres y madres que tienen a su hijo metido en la habitación y hasta no se dan cuenta hasta que hay otros indicadores como son el fracaso escolar, sobre todo, o el médico que le dice 'mire su hijo tiene una obesidad que nos está llamando la atención' o 'la alimentación que tiene no está siendo la adecuada porque no está comiendo y no sale a comer'".

— Director provincial de Proyecto Hombre

"Yo creo que un padre más o menos que socialice con su hijo se puede dar cuenta de que algo está ocurriendo. Pero sé que hoy en día hay gente que llega del trabajo a las nueve de la noche".

— Subinspector de policía

Por ello, las familias tienen que hacer un esfuerzo por superar estas barreras, y asumir el riesgo del desafío digital con acompañamiento, escucha y comprensión. No

podemos delegar nuestra responsabilidad y acompañamiento en tecnologías de control o restricción.

“No es popular decirlo públicamente, pero los padres y madres no están haciendo los deberes en absoluto. La situación es la que es. Hay que pedir a las administraciones que pongan límites, a las plataformas que se porten mejor, pero mientras tanto es la responsabilidad de los padres y madres lidiar con la situación que les ha tocado vivir y cambiarla si pueden”.

— Fundador y director de entidad social especializada en el ámbito digital

9.3. Medidas sobre contenidos digitales

La observación general que nos viene sirviendo de marco de derechos, alienta a los Estados a fomentar y apoyar la creación de contenidos digitales adaptados a la edad y evolución de niños y niñas, destinados a potenciar su ciudadanía y favoreciendo su acceso a información cultural, de salud, asuntos civiles y políticos, y sus propios derechos. Deben fomentar la variedad y alcance de estos contenidos, que asimismo deben servir para contrarrestar prejuicios y estereotipos raciales, de género, y ser inclusivos.

En este sentido también debe tratarse el etiquetado de contenidos, que debe ser comprensible en lo relativo a la edad o la fiabilidad.

Los chicos y chicas refieren la necesidad de eliminar lo que ellos y ellas consideran “negativo o perjudicial” que hay en Internet. Por ejemplo, se muestran a favor de que se limite el uso de “tacos” en un chat o los temas que puedan ser delito. Les gustaría también tener más contenidos dirigidos a ellos, y menos violencia.

9.4. La libertad de expresión

Los niños, niñas y adolescentes que expresan sus opiniones e identidades en el entorno digital pueden ser sujetos de críticas, hostilidad, amenazas, acoso o castigos. Por un lado, los Estados deben proteger a los niños y niñas contra las ciberagresiones, así como la censura o las filtraciones de datos y la vigilancia digital. Al mismo tiempo, debe asegurarse el libre ejercicio de su derecho a la libertad de expresión: a no ser que estén incurriendo en infracciones de las normas de convivencia, los niños y niñas no deben ser censurados o limitados en este ejercicio o en el acceso a espacios a los que estén legitimados a acceder y compartir sus opiniones, y no deben ser enjuiciados a no ser que vulneren principios penales acordes con el derecho a la libertad de expresión.

Los chicos y chicas planteaban que sería positivo tener redes exclusivamente para menores de edad, sin personas adultas.

9.5. Profesionales especializados

Los chicos y chicas requieren que haya psicólogos en los centros escolares, algo que apoyan muchos profesionales que abordan esta problemática, pues puede atender a las demandas del alumnado relacionadas con el bienestar y el malestar que pueden sentir en su experiencia en el entorno digital.

“No existe en los centros la figura del psicólogo educativo que aporta una formación complementaria, pero imprescindible, a la formación de los orientadores en general, que tienen una función más de corte didáctico, pedagógico y psicopedagógico (...) Todo lo que desde el sistema educativo podemos hacer para prevenir y promover el bienestar psicológico, para atender a las personas que empiezan a dar señales de sufrimiento no desde el punto terapéutico, sino desde el punto de vista del acompañamiento de generación de espacios seguros estables, donde las chicas y chicos tengan posibilidades de hablar, de contar sus cosas y haya personal que les pueda atender”.

— Psicólogo especializado en acoso escolar en organismos público

También es necesario seguir implementando las figuras de coordinador de bienestar en los centros educativos y delegado de protección en los centros de ocio en los que participen menores de edad, de acuerdo a lo exigido en la legislación vigente, que deben tener también formación relacionada con los riesgos y violencias *online*, pudiendo poner en marcha las derivaciones y protocolos necesarios cuando se detecte un caso o haya una revelación.

Además, faltan profesionales especializados en violencia contra la infancia, física y *online*, con formación complementaria en violencia de género para que puedan atender en la sanidad aquellas situaciones que suponen un verdadero riesgo para la salud mental de chicas y chicos.

“Si... es algo más de esto (prolongado en el tiempo), iría a un psicólogo, en plan, para que me ayude ya mentalmente, porque un psicólogo sabe más que mis padres, por ejemplo”.

— Chica, 16 años

9.6. Las empresas

Es esencial involucrar a las empresas tecnológicas en la solución a los retos y desafíos que presenta la presencia de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital.

Esto se puede concretar en:

- » No comercialización o monetización de los datos de las personas menores de edad usuarias de sus redes sociales o productos digitales.
- » Refuerzo de mecanismos de acceso por edad, respetando los datos y la privacidad de los niños, niñas y adolescentes, además del acceso a aquellas páginas a las que tienen derecho a acceder para informarse y educarse.
- » Generar espacios de colaboración con las empresas encargadas de diseñar aplicaciones digitales, para que tengan en cuenta en el propio diseño los riesgos que pueden suponer para la infancia y adolescencia. Esto implica el diseño de producto teniendo en cuenta la edad para generar contenidos positivos/amigables con la infancia y generar entornos seguros para la infancia y adolescencia.
- » Etiquetado de contenidos según adecuación por edades, de forma clara y accesible para la infancia. Las guías y orientaciones oficiales podrían incorporar esta cuestión para asegurar que la moderación del contenido se lleve a cabo de manera consensuada. En este sentido, el DSA contempla medidas de protección a la infancia y moderación de contenido y puede servir como referencia.
- » Segmentación del acceso a determinados contenidos y mayor transparencia en el acceso a la información sobre qué acciones están llevando a cabo para el acceso de menores.
- » Mayor especialización para intervenir en las situaciones de riesgo en el entorno digital, así como una mayor coordinación con otros profesionales que puedan intervenir en estas realidades.
- » Diseñar algún tipo de acreditación para poner en valor aquellas empresas que sí están comprometidas con la conexión de niños, niñas y adolescentes.
- » Cumplir con la legislación, principalmente en lo relativo a la verificación de la edad.
- » Dar una mayor visibilidad a los algoritmos, especialmente aquellos que puedan estar impactando de forma negativa a chicos y chicas, sin que comprometa la propiedad intelectual.

- » Incorporar un personal diverso para que distintas perspectivas (la de mujeres y minorías) para contrarrestar los estereotipos y sesgos, generando un entorno digital más inclusivo.

La efectiva implementación de algunas de las medidas propuestas requerirá de la colaboración entre las empresas y plataformas tecnológicas y las administraciones públicas, colaboración que también prevé la LOPIVI.

9.7. Otras recomendaciones de chicas y chicos

- » **Redes de apoyo.**

“Si a alguien le llegan mensajes de odio y todo eso (...) es importante tener como una red de apoyo en lo que es tu vida real, en plan tener a gente que te va a recordar que eso no es de verdad (...) y... pues eso, pues saber diferenciar y tener a gente que te ayude”.

— Chica, 16 años

- » Generar **más conciencia e información** en los más pequeños y “castigar a quienes actúen mal en las redes”.

“Intentar convencer a la gente de lo que está bien y lo que está mal, y, sobre todo, enseñárselo a los niños pequeños para que cuando sean más grandes tomen conciencia. Y lo que hemos repetido varias veces, que en las redes sociales se deberían castigar o como... borrarle la cuenta o borrarle los tuits si suben algo así”.

— Chica, 14 años

- » **Mayor seguimiento al contenido** que se hace viral para confirmar su idoneidad.

“Yo creo que deberían poner más gente para controlar estos vídeos que se hacen tan virales así muy deprisa”.

— Chico, 16 años



10. Conclusión

Internet ha sido la revolución tecnológica que ha cambiado nuestra vida en el cambio de siglo. Su evolución en forma de redes sociales, canales de comunicación y fuente de información a través de dispositivos móviles han transformado nuestros hábitos, relaciones y visión del mundo.

Quien haya llegado al final de este informe, probablemente haya revisado, durante la lectura, el correo, el WhatsApp, una red social o un periódico *online*. Lo mismo le ha sucedido a la persona que escribe. Las personas adultas dedicamos más tiempo del que deberíamos a Internet, con los impactos que esto tiene en nuestra salud mental, en nuestros hábitos de consumo, incluso en nuestros posicionamientos políticos. Las personas adultas también corremos riesgos en Internet y podemos ser víctimas de ciberdelitos. Y sin, embargo, no podríamos vivir sin conexión. Además, somos las personas adultas las que hemos introducido a los niños y niñas en Internet y los que les hemos dado dispositivos. Para que no molesten, porque sinceramente creemos que es una herramienta positiva, por necesidad, por presión de grupo... Son muchos los motivos, pero todos ellos abocan a niños y niñas a incorporar la tecnología en su día a día, a integrarla en sus vidas. Y ahora, exigimos su expulsión de Internet, de plataformas, de dispositivos. Porque son peligrosos, porque tienen consecuencias.

Y es evidente que un uso excesivo de Internet tiene consecuencias, que las redes sociales tienen más impacto en nuestro bienestar, hábitos y salud mental de lo que pensábamos, y de que tenemos una gran dependencia a nuestros dispositivos móviles. Todo esto es igual para niños, niñas y adolescentes, pero en su caso, además, están más expuestos a la violencia, en un momento de desarrollo que les hace especialmente vulnerables. Esto nos debe empujar a revisar nuestra relación con la tecnología, nuestros hábitos y conductas *online*, a exigir más control y responsabilidades a empresas, y más protección a las administraciones públicas. Y esto es, precisamente, lo que debemos dar a niños, niñas y adolescentes: más guía, más protección, más acompañamiento, más seguridad, y un ejemplo adecuado sobre un uso más consciente y responsable de las tecnologías. Este acompañamiento debe estar basado y fomentar sus derechos, no limitarlos.

Con esto no estamos diciendo que los niños y niñas deban tener un acceso sin control y desde que nacen a teléfonos móviles y pantallas, que deban poder acceder a todo tipo de contenidos y plataformas a cualquier edad. Creemos que la entrada en las tecnologías debe ser paulatina, adaptada a cada edad, siguiendo recomendaciones pediátricas, de ciberseguridad, y de salud mental. Creemos que las personas adultas debemos acompañar en este uso a chicos y chicas, enseñarles no solo a

protegerse, sino a cómo comportarse en Internet, darles pautas para una auténtica ciudadanía digital, respetuosa y protectora. Y todo con un enfoque de derechos, tratando de tomar decisiones que equilibren todos ellos, y sin olvidar que los derechos de la infancia y adolescencia, también deben respetarse en Internet.



Nota metodológica

El presente informe está basado en un estudio cualitativo que analiza el fenómeno de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital, desde un enfoque integral, que reúne información cuantitativa proveniente de fuentes oficiales con información cualitativa obtenida a través de entrevistas y grupos de discusión:

1. Tres grupos de discusión con niños, niñas y adolescentes:

- » Grupo de chicas formado por 7 participantes de entre 14 y 16 años de edad.
- » Grupo de diversidad formado por 7 participantes de entre 15 y 17 años de edad, que incluye perfiles racializados/adaptados, pertenecientes al colectivo LGTBIQ+, un perfil con TCA y otro víctima de *bullying*.
- » Grupo de chicos formado por 3 participantes, entre 15 y 16 años de edad.

2. Entrevistas con perfiles profesionales procedentes de ámbitos de especial relevancia por su conocimiento o relación con el tema de estudio, incluyendo personal de fuerzas y cuerpos de seguridad especializados, investigadores, expertas en comunicación digital y ciberdelitos:

- » Policía Nacional.
- » Universidad de Deusto.
- » Comunidad de Madrid.
- » Observatorio Español de Delitos Informáticos.

3. Grupo de discusión con perfiles profesionales asociados a la intervención.

4. Panel específico con profesionales del sector del diseño de aplicaciones, plataformas y otros productos digitales, para incluir en el estudio las voces de personas que trabajan en el diseño de aplicaciones, plataformas y otros productos digitales que utilizan tanto personas adultas como las chicas y chicos que forman nuestra población objeto de estudio.

Asimismo, se extrajeron datos a partir de la observación directa de redes sociales y de los perfiles, identificando las figuras de influencia que se dirigen al público joven, canales y plataformas de interés, y el análisis de contenidos y discursos.

Además, las conclusiones extraídas a partir de este estudio cualitativo han sido completadas por datos cuantitativos extraídos a través de una encuesta propia realizada a 3315 adolescentes, de las cuales 1701 eran chicas (51,3%), 1488 eran chicos (44,9) y 126 prefirieron no revelar el género con el que se identificaban (3,8%). La muestra fue seleccionada entre 69 centros en centros de enseñanza secundaria de todas las Comunidades Autónomas (a excepción de Catalunya) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las encuestas tuvieron lugar entre noviembre de 2023 y mayo de 2024, se realizó a alumnas y alumnos de 14 o más años (2º a 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato), a través de Internet, en las aulas de los centros, y siempre bajo la supervisión de una persona docente.

Tabla A1. **Procedencia de los/as encuestados**

	Frecuencia	Porcentaje
Andalucía	180	5,4 %
Aragón	224	6,8 %
Asturias	153	4,6 %
Baleares	226	6,8 %
Canarias	153	4,6 %
Cantabria	173	5,2 %
Castilla la Mancha	147	4,4 %
Castilla León	145	4,4 %
Ceuta y Melilla	112	3,4 %
Euskadi	292	8,8 %
Extremadura	204	6,2 %
Galicia	197	5,9 %
La Rioja	214	6,5 %
Madrid	183	5,5 %
Murcia	151	4,6 %
Navarra	279	8,4 %
Valencia	282	8,5 %
Total	3315	100,0 %

Tabla A2. **Edad de los/as encuestados**

	Frecuencia	Porcentaje
14 años	1093	33 %
15 años	1086	32,80 %
16 años	714	21,50 %
17 años	293	8,80 %
18 o más años	129	2,30 %
Total	3315	100 %

Tabla A3. **Género de los/as encuestados**

	Frecuencia	Porcentaje
Chica	1701	51,3 %
Chico	1488	44,9 %
No lo sé / Prefiero no decirlo	126	3,8 %
Total	3315	100,0 %

Tabla A4. **Centros participantes por C. A.**

C. A.	Nombre del centro
Andalucía	I.E.S. MAR SERENA
	I.E.S. ISLA VERDE
	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES
	I.E.S. ESTUARIA
	I.E.S. MARTÍN HALAJA
	I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO
Aragón	I.E.S. GOYA
	I.E.S. PIRÁMIDE
	MIGUEL CATALÁN
	I.E.S. AZUCARERA

C. A.	Nombre del centro
Asturias	I.E.S. LA FRESNEDA (SIERO) I.E.S. MENÉNDEZ PIDAL I.E.S. BERNALDO DE QUIRÓS I.E.S. PEÑAMAYOR

C. A.	Nombre del centro
Illes Balears	I.E.S. LLORENÇ GARCIA.E.S. I FONT I.E.S. PUIG DE SA FONT I.E.S. CAPDEPERA I.E.S. MANACOR

C. A.	Nombre del centro
Canarias	I.E.S. SABINO BERTHELOT I.E.S. LA OLIVA I.E.S. PUERTO DEL CARMEN

C. A.	Nombre del centro
Cantabria	I.E.S. ESTELAS DE CANTABRIA I.E.S. MIGUEL HERRERO PEREDA I.E.S. LEONARDO TORRES QUEVEDO I.E.S. ALBERTO PICO

C. A.	Nombre del centro
Castilla-La Mancha	I.E.S. TORREÓN DE ALCAZAR I.E.S. OJOS DEL GUADIANA. DAIMIEL I.E.S. ESTADOS DEL DUQUE. MALAGÓN I.E.S. MODESTO NAVARRO. LA SOLANA

C. A.	Nombre del centro
Castilla y León	I.E.S. ALEJANDRÍA I.E.S. VEGA DE PRADO

C. A.	Nombre del centro
Extremadura	I.E.S. HDEZ. PACHECO I.E.S. ZURBARÁN I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA

C. A.	Nombre del centro
Galicia	I.E.S. MANUEL MURGUÍA I.E.S. PLURILINGÜE EUSEBIO DA GUARDA I.E.S. NOSA SRA. DO OLLOS GRANDES I.E.S. AS LAGOAS I.E.S. SÁNCHEZ CANTÓN

C. A.	Nombre del centro
La Rioja	CEIP SANTA TERESA I.E.S. VALLE DE OJA CPEIPS LOS BOSCOS I.E.S. BATALLA DE CLAVIJO I.E.S. COMERCIO

C. A.	Nombre del centro
C. de Madrid	I.E.S. BLAS DE OTERO

C. A.	Nombre del centro
Murcia	I.E.S. JUAN CARLOS I I.E.S. BEN ARABÍ I.E.S. JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍ CENTRO VIRGEN DEL PASICO

C. A.	Nombre del centro
Navarra	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA I.E.S. BIURDANA DE PAMPLONA

C. A.	Nombre del centro
Euskadi	NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU-JESUITINAS UROLA IKASTOLA AVELLANEDA IKASTETXEA SANTA MARIA - PORTUGALETE CLARET ASKARTZA I.E.S. TALAIA

C. A.	Nombre del centro
C. Valenciana	I.E.S. LAS LOMAS ALACANT I.E.S. ANTONIO JOSÉ CAVANILLES I.E.S. ALTAIA I.E.S. CARRÚS I.E.S. BARRI DEL CARME I.E.S. FRANCESC FERRER I GUARDIA I.E.S. DE PUÇOL I.E.S. FRANCESC RIBALTA

C. A.	Nombre del centro
Ceuta y Melilla	I.E.S. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ I.E.S. ENRIQUE NIETO

Finalmente, se obtuvieron datos a través de dos grupos de discusión con niños y niñas de entre 10 y 12 años en los colegios CEIP Gil Polo (Valencia) y CEIP Jaime Balmes (Madrid) que forman parte de los grupos de participación de la intervención de Save the Children en España. En el grupo de Valencia participaron 4 niñas y 2 niños y en el de Madrid, 3 niños de 12 años y 1 niña de 11.



Bibliografía

- » Asociación Española de Pediatría (AEP). Plan digital familiar. Recuperado [aquí](#).
- » Ballesteros, J.C.; Picazo, L., (2019). Las TIC y su influencia en la socialización de adolescentes. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. Recuperado [aquí](#).
- » Comité de los Derechos del Niño. Observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital (CRC/C/GC/25). Disponible [aquí](#).
- » Consejo de Europa. Recomendación CM/Rec(2022)16 del Comité de Ministros a los Estados miembro para combatir el discurso de odio. Adoptada por el Consejo de Ministros el 20 de mayo de 2022 en su 123ª sesión.
- » Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989. Recuperado [aquí](#).
- » Delegación de la Violencia de Género (2021). La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Disponible [aquí](#).
- » DQ Institute. Seguridad Infantil en Línea (*Child Online Safety Index*). Recuperado [aquí](#).
- » EUROSTAT. Nivel de acceso a Internet en los hogares. Disponible [aquí](#).
- » Estébanez, I., & Vázquez, N. (2013). La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- » Fiscalía General del Estado (2024). Circular 7/2019 de 14 de mayo, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal.
- » Fundación Cibervoluntarios (2024). Mi realidad conectada. Disponible [aquí](#).
- » Gómez-Miguel, A & Calderón-Gómez, D. (2022) El ocio digital de la población adolescente. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. Fundación FAD Juventud. DOI: 10.5281/zenodo.7377069.

- » Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). Los menores frente a las apuestas y juegos de azar en línea. Disponible **[aquí](#)**.
- » Instituto Nacional de Estadística. Encuestas sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares (2018-2022).
- » Rodríguez, E. y Ballesteros, J.C. (2019). Jóvenes, ocio y TIC. Una mirada a la estructura vital de la juventud desde los referentes del tiempo libre y las tecnologías. Recuperado **[aquí](#)**.
- » Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Enlace BOE **[aquí](#)**.
- » Megías Quirós, Ignacio, & Ballesteros Guerra, Juan Carlos. (2015). Jóvenes en la red: un selfie. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. Recuperado **[aquí](#)**.
- » Megías, I.; Rodríguez, E. (2018) Jóvenes en el mundo virtual: usos, prácticas y riesgos. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. Recuperado **[aquí](#)**.
- » Megías, I. (2024) Jóvenes y Amistad. Madrid: Fundación SM y Centro Reina Sofía de FAD Juventud. Recuperado **[aquí](#)**.
- » Ministerio del Interior (2022). Informe sobre Delitos contra la Libertad Sexual de 2022.
- » Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Cibercriminalidad. Victimizaciones, series anuales (2018-2022).
- » Naciones Unidas. Entender qué es el discurso de odio. Recuperado **[aquí](#)**.
- » Pereda, N., Guilera, G., Águila-Otero, A., Andreu, L., Codina, M., y Díaz-Faes, D. A. (2024). La victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española. Universitat de Barcelona. Disponible **[aquí](#)**.
- » Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (2022). Políticas públicas contra la violencia de género 2022. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Recuperado **[aquí](#)**.
- » Sanmartín, A.; y Ballesteros, J.C.; Calderón, D.; Kuric, S. (2020) De puertas adentro y de pantallas afuera. Jóvenes en confinamiento. Madrid. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, FAD. DOI: 10.5281/zenodo.4054836.

- » Sanmartín, A., Gómez, A., Kuric, S. y Rodríguez, E. (2023). Barómetro Juventud y Género 2023. Madrid: Centro Reina Sofía de FAD Juventud. DOI: 10.5281/zenodo.10144131.
- » Save the Children (2019). Violencia Viral, análisis de la violencia contra la infancia y la adolescencia en el entorno digital. Disponible [aquí](#).
- » Save the Children (2021). No es amor. Disponible [aquí](#).
- » Save the Children (2024). Silenciadas. Disponible [aquí](#).
- » Save the Children. Caja de herramientas frente a la violencia online “Si pasa no pases”. Disponible [aquí](#).
- » Un móvil es más que un móvil. Agencia Española de Protección de Datos y UNICEF España. Recuperado [aquí](#).



Descarga aquí



**SI PASA,
NO PASES**

Caja de Herramientas
frente a la *Violencia Online*
entre Adolescentes



Agradecimientos:

A todas las chicas y chicos que han participado en esta investigación.
Gracias por compartir vuestras experiencias, preocupaciones y reflexiones con nosotras.
Sin vuestra colaboración, este informe no habría sido posible.

A las y los profesionales que han compartido su tiempo y su saber en las entrevistas.
A Mi Huella Digital y a ADIGITAL, por sus aportaciones al informe.

Y a todas las compañeras que han sacado adelante este proyecto:
a Michelle Quintero, Laura Soriano, Yohara Quílez y Miguel Borque, por su dedicación
y las contribuciones que han permitido la realización de este estudio.



Edita:

Save the Children España
Julio 2024



DERECHOS
#SINCONEXIÓN

